



DOCUMENTO ELECTRONICO



OFICIO : 6102/2022
 ORDINARIO
 N°
 ANT. : Ord. N°1.253, del 02.03.2020 de I.Municipalidad de Rancagua Ord. N° 93, del 11.03.2020 de SEREMI MMAA de O'Higgins Ord. N° 209, del 12.01.2022 de I.Municipalidad de Rancagua Ord. N° 70 del 29.03.2022 de 2022 de SEREMI MMAA de O'Higgins Ord. N°3203 del 20.06.2022 de I.Municipalidad de Rancagua Ord. N° 182 del 30.06.2022 de SEREMI MMAA de O'Higgins Ord. N° 3.587, del 11.07.2022 de I.Municipalidad de Rancagua Ord. N°247 del 18.08.2022 de SEREMI MMAA de O'Higgins
 MAT. : Informa término de proceso de EAE del "Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua".
 RANCAGUA 02/12/2022

DE : JUAN RAMON GODOY - ALCALDE - ALCALDIA
 A : GIOVANNA AMAYA PEÑA - SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar a Ud. y en atención al Desarrollo del Plan Seccional de Remodelación y Planos de Detalles de Damero de Rancagua que está desarrollando este municipio en convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y a que el desarrollo del Plan Seccional de Remodelación del Damero de Rancagua requirió elaborar la Evaluación Ambiental Estratégica vengo a indicar:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas, planes y programas de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 71, decida,
2. En relación a lo anterior, mediante el Decreto Exento N° 5421 de fecha 26 de diciembre de 2019 se dio Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Anteproyecto "Plan Seccional de Zona de Remodelación Damero Fundacional Rancagua".
3. Mediante el Oficio Ord. de Alcaldía N° 1.253, de fecha 02 de marzo de 2020,, el Municipio de Rancagua puso en conocimiento a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins del inicio del procedimiento de EAE aplicado a la formulación del Plan Seccional denominado como estudio "Plan Seccional de Remodelación y plano de detalle damero fundacional de Rancagua, comuna de Rancagua".
4. Mediante Oficio Ord. N° 93 de fecha 11 de marzo de 2020, esa Seremi de Medio Ambiente, acerca del inicio del procedimiento a Municipalidad de Rancagua, informe haber tomado conocimiento del inicio del procedimiento y entrega recomendaciones acerca de antecedentes del plan que contextualizan el proceso

EAE, consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, marco de referencia estratégico y referencias de estudios a cotejar.

5. Que, Mediante Oficio Ord. N° 209 del 12 de enero de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se hace ingreso del Informe Ambiental del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua.

6. Mediante Oficio Ord. N° 70 del 29 de marzo de 2022 de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins remite observaciones al Informe Ambiental.

7. Que, mediante Oficio Ord. N°3203 de fecha 20 de junio de 2022 la Ilustre Municipalidad de Rancagua ingresa Informe Ambiental Complementario a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, incorporando las modificaciones pertinentes al informe ambiental en cumplimiento de los contenidos estipulados en el artículo 21 del Reglamento de EAE.

8. Por intermedio del Oficio Ord. N° 182, de fecha 30 de junio de 2022, la SEREMI solicitó complementar la información presentada a la fecha, integrando a los antecedentes los planos respectivos, en los que se expresan gráficamente los contenidos de la Ordenanza Local y la zonificación de usos considerados.

9. A través del Oficio Ord. N° 3.587, de fecha 11 de julio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Rancagua respondió al Oficio Ord. N° 182, de 2022, de la SEREMI, informando que se atendió lo solicitado, en cuanto a integrar los planos para complementar los antecedentes presentados junto al Oficio Ord. N° 3.203, de 2022, documento conductor con el que se ingresó el Informe Ambiental Complementario, del Anteproyecto "Plan Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional Rancagua".

10. Mediante Oficio Ord. N°247 de fecha 18 de agosto de 2022, esa Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, informa que el "Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua" ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

11. Que, efectuada presentación al Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 78 de fecha 15 de noviembre de 2022, donde se acuerda aprobar las consideraciones del Asesor Urbanista en relación a la observación, la cual no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua, dando cuenta del cumplimiento del Art. 24°, del DS N° 32, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica

11. Que, acorde a lo anterior se dicta Resolución de termino mediante Decreto Exento N° 4004 de fecha 28 de noviembre de 2022, que contiene antecedentes anexos que forman parte del mismo y que pone Término al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Seccional de Remodelación de Rancagua. Cumpliendo con ello lo dispuesto en el Art. 26° del DS N° 32, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Lo anterior para informar el término del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, habiendo cumplido los trámites que establece la normativa sectorial y con el fin proseguir con el proceso, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para su aprobación.

Saluda atte. a Usted



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE
ALCALDIA

JRG / aca

DISTRIBUCION:
JUAN CARLOS ORTIZ URZUA - INSPECCION DE OBRAS - DIRECCION OBRAS
MUNICIPALES



2540E2A3E

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO N°: 4004/2022
PONE TÉRMINO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA APLICADO AL PLAN SECCIONAL DE
REMODELACIÓN DAMERO FUNDACIONAL
RANCAGUA. Expediente 32929/2022
Rancagua , 28/11/2022

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Pase N° 9292, del 21 de noviembre del 2022, el Asesor Urbanista, informa que en atención a que se han dado cumplimiento a las etapas del proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua y considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas, planes y programas de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 71, decida.

Que, en relación a lo anterior, mediante el Decreto N° 5421 de fecha 26 de diciembre de 2019 se dio Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Anteproyecto del Plan Seccional de Zona de Remodelación Damero Fundacional Rancagua y mediante el Oficio Ord. de Alcaldía N° 1.253, de fecha 02 de marzo de 2020,, el Municipio de Rancagua puso en conocimiento a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins del inicio del procedimiento de EAE aplicado a la formulación del Plan Seccional denominado como estudio "Plan Seccional de Remodelación y plano de detalle damero fundacional de Rancagua, comuna de Rancagua".

Que, el Ministerio de Medio Ambiente responde mediante Oficio Ord. N° 93 de fecha 11 de marzo de 2020, acerca del inicio del procedimiento a Municipalidad de Rancagua tomando conocimiento del inicio del procedimiento y entrega recomendaciones acerca de antecedentes del plan que contextualizan el proceso EAE, consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, marco de referencia estratégico y referencias de estudios a cotejar.

Que, Mediante oficio N° 209 del 12 de enero de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se hace ingreso del Informe Ambiental del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua

Que, Mediante Oficio Ordinario N° 70 del 29 de marzo de 2022 de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins remite observaciones al Informe Ambiental,

Que, mediante oficio ORD. N°3203 de fecha 20 de junio de 2022 la Ilustre Municipalidad de Rancagua ingresa Informe Ambiental Complementario a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, incorporando las modificaciones pertinentes al informe ambiental en cumplimiento de los contenidos estipulados en el artículo 21 del Reglamento de EAE.

Que, por intermedio del Oficio Ord. N° 182, de fecha 30 de junio de 2022, la SEREMI solicitó complementar la información presentada a la fecha, integrando a los antecedentes los planos respectivos, en los que se expresan gráficamente los contenidos de la Ordenanza Local y la zonificación de usos considerados.

Que, a través del Oficio Ord. N° 3.587, de fecha 11 de julio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Rancagua respondió al Oficio Ord. N° 182, de 2022, de la SEREMI, informando que se atendió lo solicitado, en cuanto a integrar los planos para complementar los antecedentes presentados junto al Oficio Ord. 3.203, de 2022, documento conductor con el que se ingresó el Informe Ambiental Complementario, del Anteproyecto Plan Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional Rancagua.

Que, en ORD. N°247 de fecha 18 de agosto de 2022, la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins informa que el Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Que, efectuado el análisis de la observación y su respuesta, la que fue acordada en sesión de Concejo N°78 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Que, habiéndose realizado los trámites establecidos en el artículo 7° bis y siguientes de la Ley 19.300 de Ley de Bases de Medio Ambiente, por medio de la presente la Ilustre Municipalidad de Rancagua está en condiciones de poner término al procedimiento de EAE aplicado al "Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua.

El Decreto de Término procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua debe contener los siguiente aspectos del informe de evaluación ambiental Estratégica:

- a. Síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración del Plan desde su etapa de diseño, y ámbito de aplicación.
- b. Indicación de los objetivos ambientales.
- c. Identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación.
- d. Factores Críticos para la decisión
- e. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico
- f. Identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se debe considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental.
- g. Opción de desarrollo escogida.
- h. Identificación de los órganos de administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y de las consultas efectuadas.
- i. Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.

Todos, antecedentes que se remiten en documento adjunto para su incorporación en decreto de término solicitado.

Por tanto, se solicita Decreto de Término procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional

de Rancagua en los términos que se indica.

2. El Administrador Municipal, con fecha 23 de noviembre del 2022, señala en las observaciones, del Gestor Documental, textualmente lo siguiente: "Sr. Secretario, dicte Decreto".

3. Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N° 32929/2022, y

VISTOS:

Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado, el Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Decreto Supremo N°47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417, que aprueba la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como obligatoria a instrumentos de planificación territorial, lo dispuesto en el Decreto N°32, de noviembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, lo dispuesto en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República, y

DECRETO:

I. PÓNESE TÉRMINO al "**Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Secciona de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua**", iniciado a través del Decreto N° 5421, de fecha 26 de diciembre de 2019, en atención a haberse dado cumplimiento a todos los trámites establecidos en el artículo 7° bis y siguientes de la Ley N° 19.300, de la Ley de Bases de Medio Ambiente, lo anterior de acuerdo con lo señalado en los **Considerandos N° 1 y N° 2**, del presente Decreto y a los siguientes antecedentes, que se acompañan y pasan a formar parte integrante de esta Resolución:

- a. Síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración del Plan desde su etapa de diseño, y ámbito de aplicación.
- b. Indicación de los objetivos ambientales.
- c. Identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación.
- d. Factores Críticos para la decisión
- e. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico
- f. Identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se debe considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental.
- g. Opción de desarrollo escogida.
- h. Identificación de los órganos de administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y de las consultas efectuadas.

i. Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.

II. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la **Asesoría Urbana**, a la **Dirección de Secretaría de Planificación Comunal**, a la **Dirección de Obras Municipales**, a la **Dirección de Asesoría Jurídica** y a la **Dirección de Control**.

III. PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN RODRIGO PAVEZ HERRERA
ALCALDE SUBROGANTE

CML / CPH / Irr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

ALBERT CONTRERAS ARANDA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VIVIANA DEL CARMEN TOLOZA SANCHEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

PABLO ANDRÉS TOBAR AMAR - ADMINISTRACION MUNICIPAL - ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANDREA DEL PILAR SEPULVEDA ACEVEDO - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

ANDRES ALBERTO CACERES ALARCON - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

SANDRA ANDREA CASTRO CARRASCO - ASESORIA URBANA - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA - INSPECCION DE OBRAS - DIRECCION OBRAS
MUNICIPALES

MARÍA LORENA VALENZUELA AROS - DIRECCION OBRAS MUNICIPALES -
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE
CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA MUNICIPAL -
SECRETARIA MUNICIPAL



2540E2425

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

El Decreto de Término procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Seccional de Zona de Remodelación del Damero Fundacional de Rancagua contiene los siguientes aspectos del informe de evaluación ambiental Estratégica:

- a. Síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración del Plan desde su etapa de diseño, y ámbito de aplicación.
- b. Indicación de los objetivos ambientales.
- c. Identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación.
- d. Factores Críticos para la decisión
- e. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico
- f. Identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se debe considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental.
- g. Opción de desarrollo escogida.
- h. Identificación de los órganos de administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y de las consultas efectuadas.
- i. Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.

Estos forman parte íntegra del Decreto Exento N° 4004 de fecha 28 de noviembre de 2022

a. Síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración del Plan desde su etapa de diseño, y ámbito de aplicación.

Síntesis del objeto:

El Plan Seccional de Remodelación se enmarca en lo dispuesto por el artículo 72° de la LGUC que indica que se podrán fijar zonas de Remodelación, donde se establece disposiciones de congelar la situación existente y establecer una política de renovación, previo a ello se debe analizar y estudiar un Plan seccional en el área seleccionada, en este caso el área céntrica y damero fundacional de Rancagua, en esta superficie se establecen nuevas condiciones normativas referidas a: el aspecto urbanístico de uso de suelo, trazados viales, densidades, líneas de edificación, sistemas de agrupamiento de la edificación, coeficiente de constructibilidad, alturas mínimas y máximas, etc.

El objetivo principal de este instrumento es establecer líneas de acción para la renovación urbana, social y económica del damero fundacional y del sector céntrico de Rancagua, mediante el desarrollo de un Plan Seccional y su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica, que sirva de base para fijar una Zona de Remodelación (artículo 72 LGUC y artículos 2.1.15 y 2.1.39 OGUC).

De forma complementaria al instrumento, reconociendo que este forma parte de un Plan integral de renovación, se incorporan propuestas de Planos de Detalle y un Plan de gestión, se señalan dichos instrumentos ya que actúan de forma complementaria e integrada.

Causa y fines o metas del proceso:

La elaboración del Plan Seccional se justifica en la necesidad de revertir el deterioro y obsolescencia del centro y del barrio Estación, con problemas de usos de suelo y una imagen urbana que influye negativamente en la calidad de vida y en la decisión de habitar el centro. Por otra parte la normativa urbana vigente no es adecuada a las actuales necesidades, se reconocen problemas de congestión de contaminación y las proyecciones climáticas al 2050 implican aumento en términos de temperaturas. Se plantea un Plan Integral que establece líneas de acción e incluye este Plan Seccional, con modificaciones a la normativa urbanística.

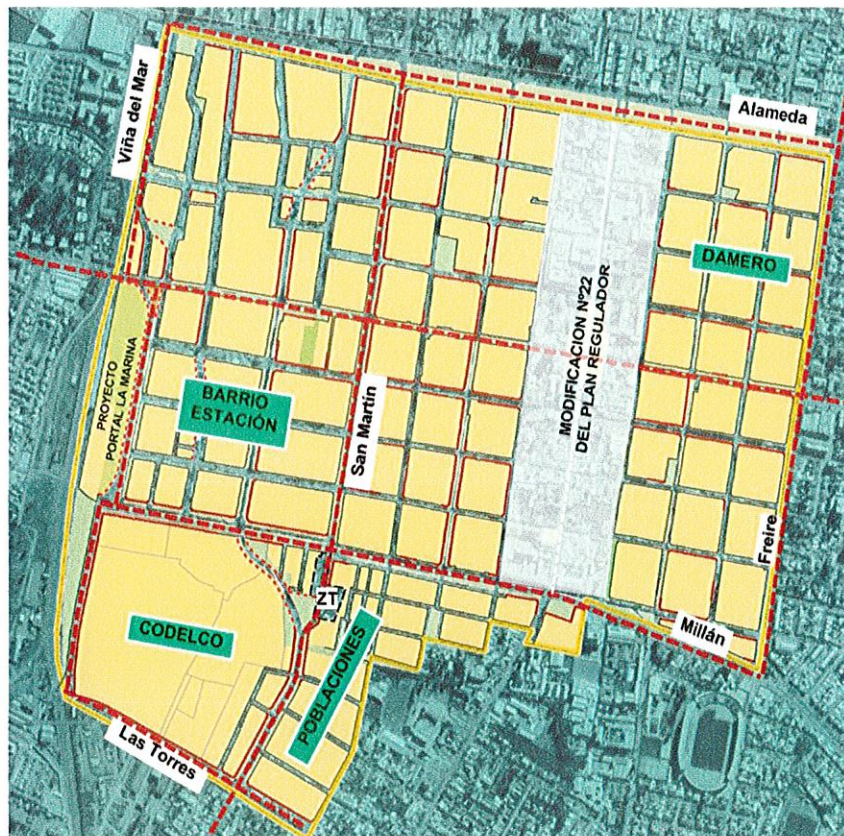
Para efectos de materializar la imagen objetivo desde las competencias del Plan Seccional, se plantean los siguientes objetivos de planificación que orientan las propuestas normativas:

- Objetivo de Planificación 1: Regular usos de suelo e intensidades de ocupación promoviendo la mixtura, la compatibilidad entre ellos y la incorporación del sector patio de teniente a roles urbanos reconociéndolo como parte del centro regional y generando distanciamiento de las actividades productivas respecto del entorno residencial.
- Objetivo de Planificación 2: Establecer normas urbanísticas que consoliden una imagen urbana de alto estándar y promuevan la renovación.
- Objetivo de Planificación 3: Identificar sectores de interés patrimonial y definir normas urbanísticas concordantes con los valores de éstos.
- Objetivo de Planificación 4: Definir una distribución sostenible de los modos de transporte, privilegiando la movilidad peatonal y de bicicletas.
- Objetivo de Planificación 5: Regular usos de suelo en función de la disminución del uso del auto.
- Objetivo de Planificación 6: Definir afectaciones de utilidad pública para aumentar la dotación de áreas verdes.
- Objetivo de Planificación 7: Incorporar incentivos para mejorar la calidad ambiental de los espacios no construidos, con incentivo referido a antejardines y compensación con aumento de alturas en algunas zonas del centro.
- Objetivo de Planificación 8: Implementar zonas de remodelación con incentivos que gatillen un repoblamiento sostenido y la permanencia de los actuales habitantes.
- Objetivo de Planificación 9: Establecer normas urbanísticas concordantes con hitos patrimoniales e identitarios de la ciudad.

Ámbito de aplicación:

El ámbito territorial de este instrumento comprende al damero fundacional, polígono comprendido por las calles Bernardo O'Higgins, Ramón Freire, Millán, límite imaginario Monumento Histórico casa ubicada en calle Millán S/Nº, esquina de Avenida Cachapoal (Casa de la Cultura Rancagua), calle Palominos, Campos, Unión Obrera, Astorga, Melina, Bueras, Avenida las Torres y línea férrea. La propuesta se aplica a: damero fundacional, el barrio estación, el complejo industrial Patio del teniente y las poblaciones obreras (Sewell, Rubio, Hoffman, Trénova y Esperanza). Se excluyen del estudio las manzanas del eje histórico en torno a calle Estado, con modificación reciente de su norma urbanística (Modificación N° 22).

Límites del área de estudio



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al ámbito temporal del Plan Seccional este de acuerdo con el Decreto de Zona de Remodelación Damero Fundacional Rancagua se dispondrá de un plazo de 10 años para edificar de acuerdo con las nuevas normas urbanísticas. El instrumento y la aplicación de incentivos comprende un corto plazo, sin embargo, la materialización de proyectos asociados corresponde a un plazo que excede la planificación del instrumento, considerado al aplicar el Plan de seguimiento.

b. Indicación de los objetivos ambientales.

La propuesta ambiental del Plan Seccional comprende 3 objetivos ambientales, los cuales fueron expuestos en actividades participativas a la comunidad y a los Organismos de la Administración del Estado, lo cual permitió corroborar algunos temas y ajustar la propuesta inicial. Los objetivos ambientales, su alcance y a los problemas ambientales e intereses que responde se exponen en la tabla a continuación:

- Objetivo Ambiental 1: Fomentar los modos de transporte más sustentables y, consecuentemente desincentivar el uso del automóvil particular, mediante la definición de zonas con restricción de estacionamientos en cuadrante en torno a eje Estado (cuadrante: San Martín, O'Higgins, Freire e Ibieta), con la definición de aperturas y ensanches viales donde se establezca modalidades de ciclovías y medidas complementarias que favorezcan la movilidad activa, el tránsito peatonal, de bicicleta y el transporte público.

- Objetivo Ambiental 2: Refuerzo de la imagen urbana del centro y barrio estación, mediante una propuesta de normas urbanísticas en barrios patrimoniales (PB, PH, PM, PC, PR y TP) que reconocen y ponen en valor su imagen urbana.
- Objetivo Ambiental 3: Aumentar la arborización y las superficies verdes en el área céntrica con la finalidad de entregar espacios de descanso, de sombra y de ventilación a los transeúntes, mediante la propuesta de nuevas superficies de áreas y corredores verdes, e incentivos normativos para la generación de antejardines en zonas de equipamiento (EQ CR; EQ SR; EQ S) y residenciales (RA; RB; RC) y con medidas complementarias que refuercen la arborización y climatización de las veredas.

c. Identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación.

Los criterios de desarrollo sustentable se definieron a partir de los conceptos reconocidos en la imagen objetivo trabajada para el Plan de Desarrollo Comunal 2019 – 2022. A continuación, se presentan los criterios de sustentabilidad:

- Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS) 1: El centro de Rancagua mejora su conectividad y acceso, disminuyendo la congestión vehicular, especialmente en las calles Bernardo O'Higgins, Antonio Millán y San Martín, favoreciendo formas más sustentables de moverse (peatón y bicicleta) y apoya la disminución en la generación de emisiones por fuentes motorizadas móviles.
- Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS) 2: El Centro de Rancagua protege su patrimonio paisajístico, inmuebles característicos y edificios dotados de valores culturales, como las poblaciones obreras de Sewell, Rubio, Hoffman, Trénova y Esperanza y las zonas con edificaciones y dinámicas singulares como el entorno del Mercado Modelo y barrio Brasil.
- Criterio de Desarrollo Sustentable (CDS) 3: El área céntrica de Rancagua privilegia superficies arborizadas, reconociendo el canal San Pedro (sector Población Sewell y sector cercano al Rodoviario) en su sección abierta y proponiendo corredores arborizados que conformen un sistema lineal de área verdes en el centro de la ciudad

d. Factores Críticos para la decisión

Los Factores Críticos para la decisión (en adelante FCD) son temas integrados que resultan clave para la evaluación dado que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad (Partidario, 2012). De forma desagregada la identificación de los FCD debe responder a la pregunta ¿cómo se focaliza en lo estratégico?, para ello se requiere de un análisis de los antecedentes que llevaron a tomar la decisión de desarrollar este Plan Seccional. Como resultado de trabajo en gabinete, de las actividades de participación con los organismos de la administración del estado y de la revisión detallada del informe ambiental, resulta un conjunto de 4 factores críticos de decisión referidos a:

- Factor Crítico de Decisión (FCD) 1. **Confort Urbano**, aquí se reconocen dos elementos, uno de ellos asociado a la contaminación que se enfoca principalmente a las fuentes móviles, donde la propuesta del Plan seccional aporta desde la normativa de vialidad y zonificación. El otro se relaciona con las islas de calor identificadas en el centro de Rancagua, donde la normativa del Plan seccional aporta desde la propuesta de superficies de áreas verdes y corredores verdes.
- Factor Crítico de Decisión (FCD) 2. **Terrenos subutilizados y repoblamiento**, que incorpora en su definición dos criterios uno relacionado a la presencia de sitios subutilizados en el centro, lo cual da cuenta del deterioro de la imagen urbana y por otra parte comprende datos asociados al repoblamiento enfocado en los datos de los destinos de uso de suelo del centro.
- Factor Crítico de Decisión (FCD) 3. **Patrimonio local**, que aborda inversiones y normativa urbana concordante con el patrimonio cultural. El objetivo es el reconocimiento de la inversión en esta materia con la finalidad de determinar la evolución de iniciativas en materias de patrimonio.
- Factor Crítico de Decisión (FCD) 4. **Movilidad urbana**, que incorpora tres temas priorizados: inversión en transporte público y medios de transporte no motorizado, congestión vehicular y los accidentes registrados ya que destacan ejes del centro de la ciudad como sitios principales de siniestros.

e. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico

A continuación se expone la tendencia de cada uno de los FCD.

1. FCD1. Confort Urbano

Contaminación atmosférica

Se reconoce que las fuentes de contaminación son principalmente fuentes fijas y se presentan datos asociados a la contaminación de fuentes fijas, lo cual permite caracterizar el tema, pero el FCD se enfoca principalmente en las fuentes móviles ya que en este punto es desde donde el Plan Seccional puede generar propuestas tendientes a aportar en disminuir la contaminación.

Se cuenta con registros asociados a la contaminación por emisiones de vehículos en ruta, aquí se observa un continuo aumento de las emisiones y se espera a futuro continúe esta tendencia por el crecimiento sostenido del parque automotriz.

Islas de Calor en Rancagua.

Dentro de los fenómenos que se pueden analizar en el clima urbano, están las islas de calor, y la ciudad de Rancagua posee temperaturas máximas en islas de calor que bordean los 6° C de

aumento en verano y primavera, y un aumento de 3° C para invierno y otoño. Los factores que explican este fenómeno corresponden a: las distancias a fuentes húmedas, la densidad de población, la topografía y la vegetación y, relacionado con ellos, las posibles acciones a considerar en la planificación de la ciudad y su ordenamiento se relacionan con las fuentes húmedas, parques urbanos y arborización, sitios eriazos y tipo de materiales utilizados en las edificaciones y el espacio público.

2. FCD 2. Terrenos subutilizados y repoblamiento.

Este factor se relaciona con los usos y ocupación ya que definen el deterioro de la imagen y por otra parte influyen en la funcionalidad actual del centro.

Terrenos subutilizados, sitios eriazos y estacionamientos

En el área céntrica se reconocen predios subocupados, abarcando 90.697m², gran cantidad de sitios eriazos, los que podrán llegar a 360 predios para el año 2050 y numerosas playas de estacionamiento, proyectándose a 60 nuevos estacionamientos al año 2050. La tendencia de aumento de sitios eriazos y de playas de estacionamientos muestra el deterioro y su pérdida de vigencia como espacio residencial.

Destinos de uso de suelo en el damero

La tendencia el otorgamiento de permisos de tipo no habitacional es considerablemente superior al uso habitacional, lo cual es ampliamente visible en el periodo de diez años analizado y en la información territorial de 4 años. Se espera para el área céntrica una tendencia de incremento de destinos destinados a comercio en el centro de la comuna, a diferencia de lo que ocurre con el uso habitacional donde se registra un estancamiento de los permisos tomando como base el registro de INE entre el año 2010 al 2018 con un promedio de 2 permisos promedio anuales, a diferencia de lo que ocurre con permisos no habitacionales (10 permisos anuales).

3. FCD 3. Patrimonio local

En vista del deterioro diagnosticado y la necesidad de conservar los valores patrimoniales del centro, relevando elementos de valor como el Mercado, paseos comerciales como Brasil y las poblaciones obreras existentes en el área, se reconoce el patrimonio cultural local como uno de los temas principales a contemplar en la planificación del área en estudio.

Inversión referida a zonas patrimoniales e inmuebles de conservación.

Los datos del Banco Integrado de Proyectos en el periodo 2003 al año 2020 muestran una tendencia en aumento de la inversión en proyectos referidos a patrimonio, tal situación se debería mantener. El estudio del Plan Seccional puede aportar al momento de definir el Plan de gestión con nuevas inversiones en sectores específicos que requieran de un tratamiento especial, con la finalidad de mantener y evitar el deterioro de las edificaciones y su entorno, situación reconocida en la actualidad.

Normativa urbana concordante con el patrimonio cultural

Este criterio aborda la dictación de normativas urbanas tendientes a proteger el patrimonio cultural. La modificación N° 22 al Plan Regulador Comunal considera una zonificación de protección al eje estado y está en trámite la declaratoria de zona típica de pasaje Trénova que se encuentra en tramitación, reconociéndose una mejora en la normativa.

4. FCD 4. Movilidad urbana

La ciudad de Rancagua y en particular, el damero, cuenta con una movilidad principalmente centrada en los medios motorizados, con un parque automotriz que crece anualmente y un sistema de transporte público que, en el área céntrica concentra gran cantidad de instalaciones y recorridos. El uso peatonal representa un 31% de los viajes, principalmente en el centro en y el uso de bicicleta no es amplio en el área urbana, solamente se registra un 1,8 % de su uso, esto contrasta con la amplia red de ciclovías.

Inversión en proyectos de vialidad para transporte público y no motorizado

Un aspecto importante respecto del uso de modos de transporte público y no motorizados se relaciona principalmente con la inversión realizada para materializar proyectos que permitan la inclusión de ciclovías y peatonalización de calles, viéndose complementado con el Plan de Transporte Urbano Rancagua-Machalí, para así fortalecer el medio de transporte público. Estos proyectos en el último periodo han aumentado y por ello es importante reconocer su tendencia para evaluar el comportamiento de la inversión a futuro.

Congestión vehicular

Se evidencian importantes problemas de congestión vehicular, debido a la excesiva circulación de autos particulares y taxis colectivos, falta de capacidad vial efectiva por el uso de pistas para estacionarse, zonas de carga y descarga, entre otros.

La tendencia respecto de este criterio evidencia la presencia de puntos de congestión en el área urbana, lo cual se asocia a la atracción de viajes que genera el centro y por otro lado al constante aumento de vehículos particulares en la comuna. Los puntos de congestión en el área de estudio fueron señalados con anterioridad y se refieren a ejes relevantes como: Lastarria / O'Carrol / San Martín, O'Higgins / Recreo / Estado, Millán / Cachapoal / Estado y Freire / Membrillar.

Accidentes de tránsito en la comuna.

La comuna de Rancagua de acuerdo con registros de siniestros de tránsito¹ posee uno de los más altos índices respecto de las otras comunas de la Región. Las causas principales se asocian a la imprudencia del conductor, la conducción bajo los efectos del alcohol e imprudencias del peatón. Si bien el Plan Seccional no puede aportar en estas materias la propuesta de nuevas formas de convivencia vial, la incorporación de ciclovías e incluso nuevas vías peatonales en centro, deben encontrarse acompañadas de acciones tendientes a la inversión en las materias señaladas con anterioridad, como a su vez, implementar zonas de tránsito calmado, que permitan regular el diseño de comportamiento de distintos modos de transporte, sobre todo el motorizado.

f. Identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se debe considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental.

Se presenta a continuación una tabla que resume las directrices de gestión, gobernabilidad y planificación identificadas a partir de la evaluación del anteproyecto, junto a los criterios de rediseño, los que permiten evidenciar la necesidad de estudiar nuevas posibilidades en caso de no cumplirse los objetivos planteados en un principio o evaluar la posibilidad de un rediseño del Plan.

¹ Los antecedentes obtenidos desde CONSET corresponden a estadísticas comunales.

Es importante tener en consideración que existen materias específicas como espacios de sombreadero, despavimentación, sitios eriazos, materias relacionadas con el Nodo Codelco y su área de amortiguación, las cuales son abordadas en el Plan de seguimiento debido a que estos son contenidos en materias relacionadas con espacios públicos y materialización del poblamiento, indicadores abordados en las directrices de gestión y planificación.

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD	CRITERIO DE SEGUIMIENTO	CRITERIO DE REDISEÑO
FCD 1. CONFORT URBANO	Contaminación atmosférica fuente móvil	A.- Gestión y Planificación: Proyectos de inversión para la implementación una movilidad sustentable	Implementación de cartera de proyectos de inversión relacionados con movilidad sustentable.	Falta de inversión en implementación a alguna cartera de proyectos de inversión de movilidad sustentable en 5 años.
		B.- Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral ² con departamento de tránsito para materializar el Eje de movilidad sustentable del PG.	Avance en coordinación para materializar eje de movilidad sustentable del PG.	-
		C.-Gestión y Planificación Medidas que permitan incluir superficies verdes y arborización	<i>Se describe a continuación*</i>	<i>Se describe a continuación*</i>
FCD 1. CONFORT URBANO	Reconocimiento de islas de calor y temperaturas promedio	C.- Gestión y Planificación Medidas que permitan incluir superficies verdes y arborización*	Materialización de áreas y corredores verdes	Corredores y áreas verdes sin materialización al 5to año de aprobación del Plan seccional
			Permisos de edificación que accedieron a los incentivos de superficies ajardinadas otorgadas al espacio público.	Baja cantidad de permisos de edificación con incentivos en el área del Plan Seccional. (menos del 30% de los permisos otorgados en 3 años)
FCD 1. CONFORT URBANO			Avance en la materialización de normas asociadas al Confort térmico (techos verdes, muros verdes, y materialidad de muros)	Contar con una superficie de techos y muros verdes inferior al 10% de la superficie del Plan seccional.
			Actualización de Manual sobre diseño y construcción del espacio público, áreas verdes y parques en la comuna de Rancagua	Falta de elaboración del Manual, que permita contar con lineamientos generales condiciones paisajísticas de los espacios verdes y arborizados en el Plan seccional
		D.- Directriz de Gobernabilidad: Coordinación municipal para la promulgación de manuales e instructivos para el espacio público	Avance en la coordinación para la promulgación de manuales e instructivos para el espacio público	-
FCD 2.	Predios sitios eriazos y	E.- Gestión y Planificación: Promoción del centro urbano para su renovación.	Materialización de uso habitacional	Que no existan cambios respecto del uso habitacional en el área.

² Se propone un grupo de trabajo para la implementación de este Plan.

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD	CRITERIO DE SEGUIMIENTO	CRITERIO DE REDISEÑO
	estacionamientos	G. Gestión y Planificación: Mejoramiento integral del espacio público	Proyectos de mejoramiento de espacio público del Plan Seccional.	Ausencia de cartera de proyectos de mejoramiento del espacio público en los 5 años posteriores a la aprobación del Plan Seccional.
	Usos de suelo habitacional	E.- Gestión y Planificación: Promoción del centro urbano para su renovación.	Materialización de uso habitacional	Que no existan cambios respecto del uso habitacional en el área.
			Avance en las medidas contempladas en la Estrategia de Repoblamiento (gestión inmobiliaria y programa de vivienda de integración social)	Sin avance en la estrategia luego de 2 años de aprobado el Plan Seccional
			Establecimiento de programa especial de subsidio para vivienda en el damero.	Sin avance en el Programa especial de subsidios para vivienda en el damero.
		F.- Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral con la Corporación para establecer un equipo de gestión inmobiliaria social.	Coordinación con SEREMI MINVU para apoyo en materias de gestión inmobiliaria y programas de vivienda.	-
FCD 3. PATRIMONIO LOCAL	Inversión en proyectos vinculados a patrimonio	H.- Directriz de Gestión y Planificación: Proyectos de inversión para el fortalecimiento de una imagen urbana identitaria.	Elaboración de Cartera de proyectos que permita mejorar la protección y mantención de inmuebles patrimoniales y su entorno	-
		I.- Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral con departamento de patrimonio de la municipalidad para materializar inversiones	Coordinación de la unidad Plan Integral con departamento de patrimonio de la municipalidad para materializar inversiones	-
		J.- Directriz de Gestión y Planificación: Promulgación de normativa de protección y de características arquitectónicas.	Declaratorias de inmuebles de Conservación histórica y Planos Seccionales	No contar con declaratorias que apoyen la definición de zonas patrimoniales en 5 años.
FCD 4. MOVILIDAD	Inversión en proyectos de vialidad peatonal	A.- Gestión y Planificación: Proyectos de inversión para la implementación una movilidad sustentable	Implementación de cartera de proyectos de inversión relacionados con movilidad sustentable.	Falta de inversión en implementación a alguna cartera de proyectos de inversión de movilidad sustentable en 5 años.
		B.- Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral con departamento de tránsito para materializar el Eje de movilidad sustentable del PG.	Avance en la coordinación para materializar eje de movilidad sustentable del PG.	-
	Congestión vehicular	K. Gestión y Planificación: Promulgación de normativa y planes de gestión de tránsito	Actualización de la ordenanza de tránsito de carga y descarga	Falta de actualización de la ordenanza de gestión vial en 3años.

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD	CRITERIO DE SEGUIMIENTO	CRITERIO DE REDISEÑO
		L. Gobernabilidad Establecer coordinación y cooperación relacionada con temas de gestión de tránsito	Avances en Plan de fiscalización de la gestión del tránsito.	-
		B. Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral con departamento de tránsito para materializar el Eje de movilidad sustentable del PG	Avance en coordinación para materializar eje de movilidad sustentable del PG	-
	Accidentes en la comuna.	A. Gestión y Planificación Proyectos de inversión para la implementación de una movilidad sustentable	Implementación de cartera de proyectos en materias de movilidad sustentable	Falta de inversión en materias de movilidad sustentable en 5 años.
		B. Directriz de Gobernabilidad: Coordinación de la unidad Plan Integral con departamento de tránsito para materializar el Eje de movilidad sustentable del PG.	Avance en coordinación para materializar eje de movilidad sustentable del PG	-
		L. Gobernabilidad: Establecer coordinación y cooperación relacionada con temas de gestión de tránsito	Avance en el Plan de fiscalización de la gestión del tránsito	-

Fuente: Elaboración propia.

g. Opción de desarrollo escogida.

1. Zonificación

Se formula una zonificación tomando como base las vocaciones y tendencias de los diferentes sectores del área de estudio fortaleciendo la diversidad de usos y potenciando el uso residencial con crecimiento por densificación, para lo cual se genera las siguientes agrupaciones de zonas:

Zonas del Plan Seccional

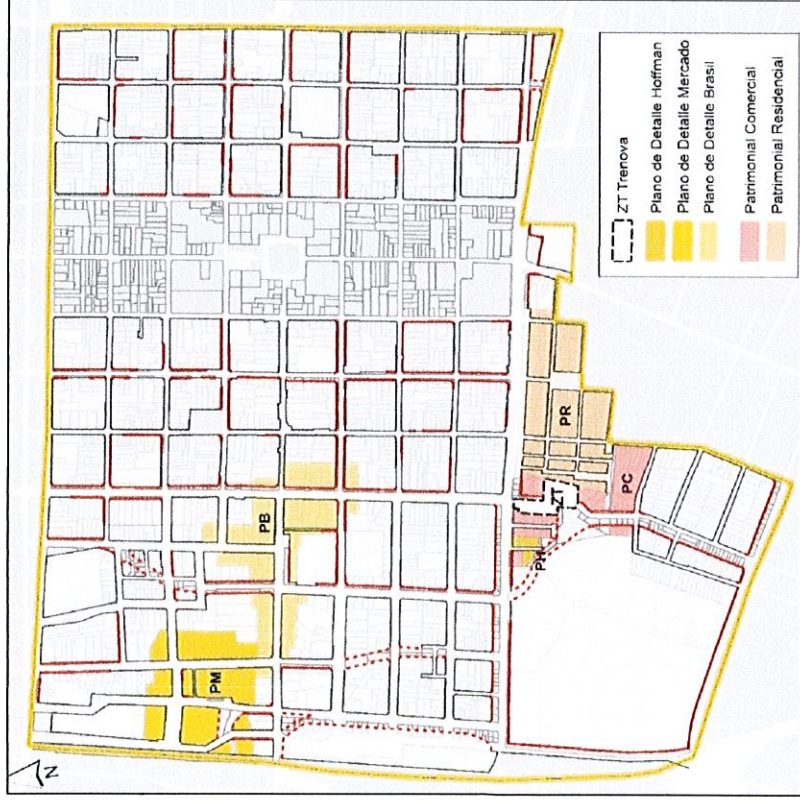
TIPO DE ZONA	DENOMINACIÓN	SIGLA
PATRIMONIALES	Patrimonial Mercado Modelo, con delimitación para Plano de Detalle	PM
	Patrimonial Barrio Brasil, con delimitación para Plano de Detalle	PB
	Patrimonial Pasaje Hoffman, con delimitación para Plano de Detalle	PH
	Patrimonial Comercial	PC
	Patrimonial Residencial	PR
	Patrimonial Pasaje Trénova	TP
DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	Equipamiento Comercial Regional	EQ CR
	Equipamiento de Servicios	EQ SA
	Equipamiento de Servicios con restricción	EQ SB
	Equipamiento de Servicios Regionales	EQ RA
	Equipamiento de Servicios Regionales con restricción	EQ RB
	Equipamiento de Servicios Regionales consolidados	EQ RC
	Equipamiento Cementerio	EQ SC
RESIDENCIALES	Residencial Comercial	RA
	Residencial	RB

TIPO DE ZONA	DENOMINACIÓN	SIGLA
	Residencial Estación	RC
NODOS MIXTOS	Nodo Codelco	NC
	Nodo Estación	NE
	Nodo Mercado	NM

De esta forma el plan incorpora un total de 19 zonas y mantiene 4 de las zonas del PRC vigente, modificando en algunos casos el polígono y/o sus condiciones urbanísticas, a saber:

- Población Esperanza se mantiene en su categoría como R1.
- Sector norte del Parque La Marina adopta la zonificación EQPU2.
- El polígono del cementerio se mantiene como zona EQSC.
- La actividad productiva IE de Codelco disminuye su polígono.

Patrimoniales: Engloba sectores reconocidos históricamente como poblaciones obreras(Sewell, Rubio, Hoffman, Trénova y Esperanza) y zonas con edificaciones singulares como el entorno del Mercado Central y barrio Brasil. En el contexto del proceso de acuerdos, se agregan Patrimonial Comercial (PC) y Residencial (PR) y el área correspondiente a Pasaje Trénova



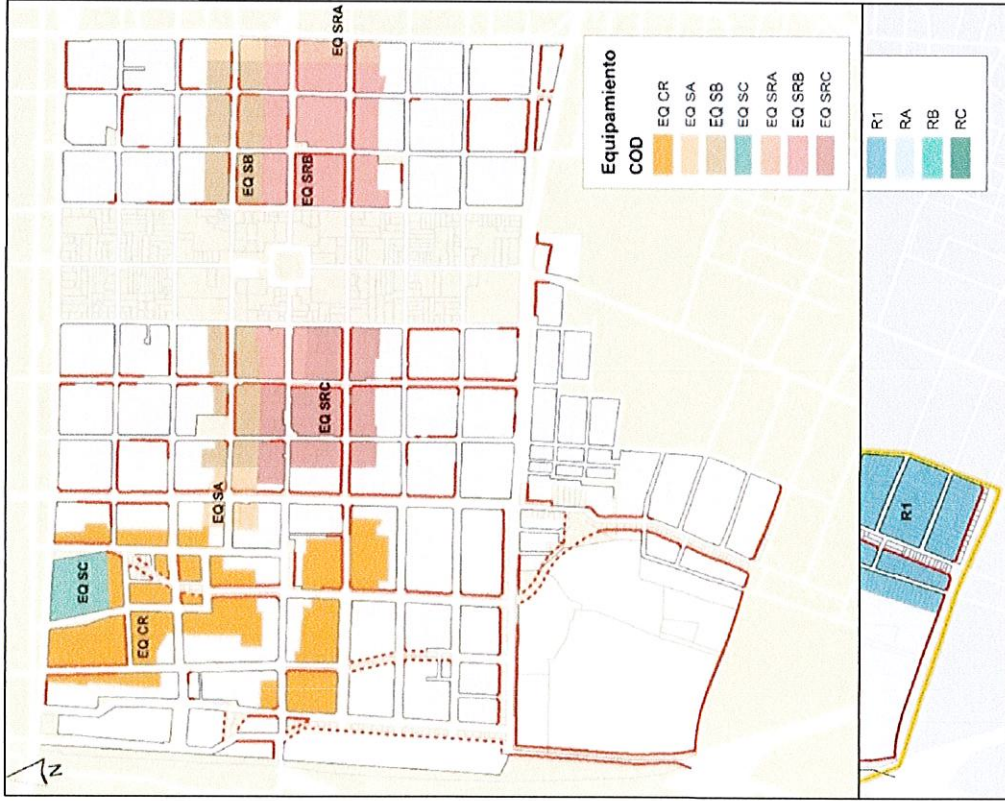
con una normativa compatible con los valores identificados en el proceso de aprobación de la Zona Típica Pasaje Trénova.³.

De equipamiento: Abarcan el sector comercial del área del mercado con su dinámica de bodegas y almacenamientos de gran superficie, así como las áreas de servicios regionales y locales del sector céntrico entorno a Independencia, O'Carroll y Cuevas.

³ Solicitud con Ingreso CMN N° 3320 del 03.06.2019

Residenciales: Contemplan los sectores perimetrales al damero que conforman micro-barrios con intención de conducir un proceso de repoblamiento del centro y con posibilidad de comercio local asociado devolviendo la función de la vivienda como factor de revitalización del centro. Se incluye en esta tipología la zona R1 con iguales condiciones a las vigentes.

Productiva : Se limita al polígono de la planta de fundición al interior del predio de Codelco, restringiendo las actividades molestas para evitar el conflicto de uso con las zonas residenciales y patrimoniales circundantes.



Nodos : Incluye las zonas mixtas al poniente con dinámicas productivas e infraestructura que contemplan usos y edificaciones singulares asociadas al Mercado, Estación y Codelco.



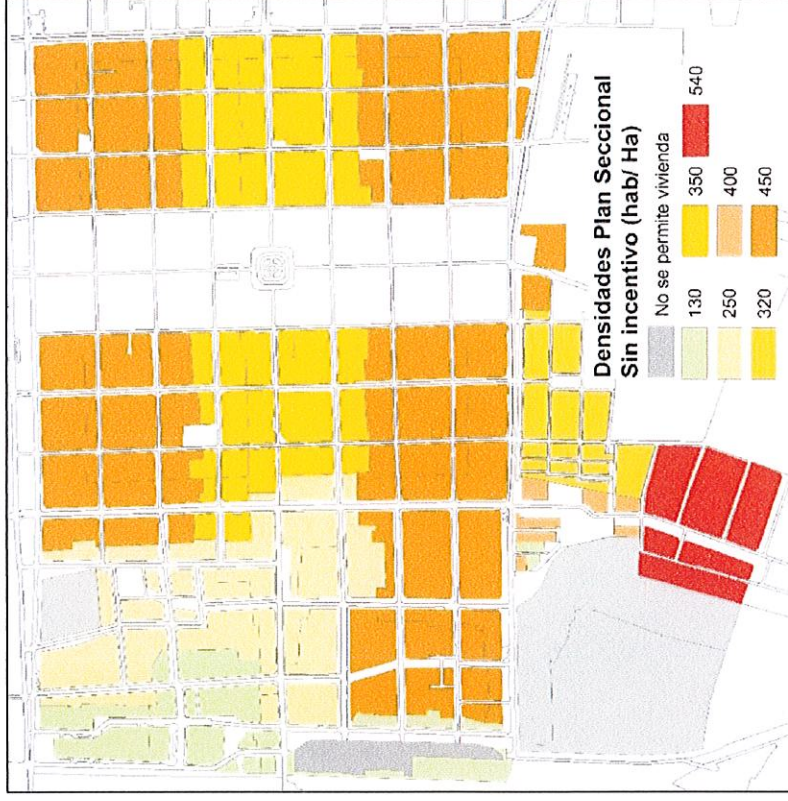
2. Normas urbanísticas del Plan Seccional

Las normas propuestas se basan en un principio de gradualidad y reconocen particularidades locales, también se han tenido en consideración los perfiles de las calles con el objetivo de mantener una proporción de 1:1,7. El establecimiento de alturas proporcionales a los anchos del espacio público implica también la modificación de la actual normativa en cuanto a permitir siempre la edificación aislada sin limitaciones de altura. De tal forma que congruentemente con los acuerdos de la imagen objetivo se modifica el Artículo 8 vigente, exceptuando de su aplicación el área del Plan Seccional.

PRC vigente



Plan Seccional

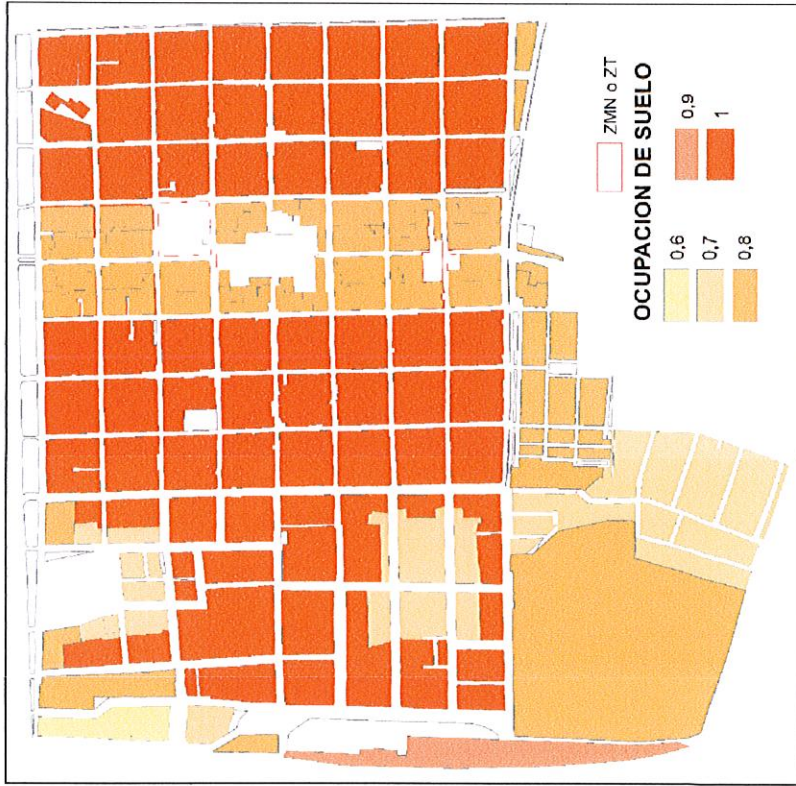


Se ha determinado también la norma urbanística de densidades con tope, ausente hoy en la mayoría de las zonas del PRC vigente. Se fijan para el área del Plan Seccional rangos desde 130 hab./Há (en nodos y zonas fuertemente comerciales) hasta 540 hab./ Há, las que pueden aumentar hasta 700 hab / Há en los microbarrios con aplicación del incentivo de ampliación del perfil (como se expone más adelante).

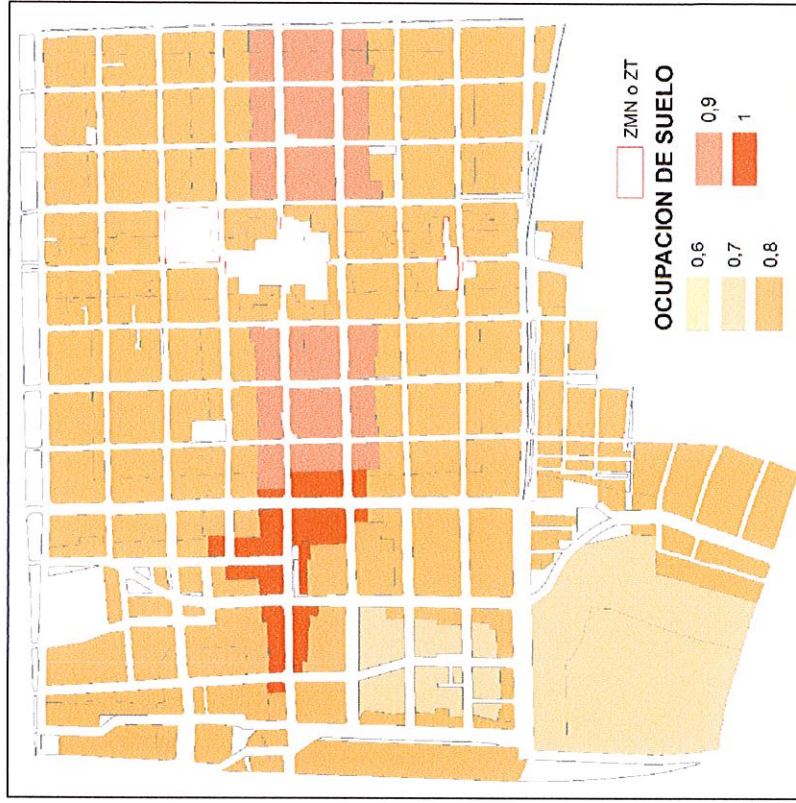
Para fijar los rangos de densidad, ocupación del suelo y altura se han considerado la tendencia y vocación de cada una de las zonas y los niveles de consolidación. Por otra parte, el mejoramiento sustancial del espacio público ya sea con afectaciones en este PSCC o como iniciativas del PGU, generan óptimas condiciones para una densificación como la que se plantea.

Se revisan las condiciones actuales de ocupación, que en su mayor expresión indican un 100% (o índice igual a 1) del predio, afectando la permeabilidad y con impactos en las islas de calor identificadas, Es así que se plantea disminuir estos índices y adecuar la constructibilidad a la relación entre alturas y ocupación de suelo deseadas, lo que implica que la ocupación de suelo varía con la aplicación del incentivo de ampliación del perfil (como se expone más adelante).

PRC vigente



Plan Seccional



Las condiciones urbanísticas sin aplicación de incentivo para las 19 zonas son:

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION	Condiciones urbanísticas																						
	PATRIMONIAL						EQUIPAMIENTO						RESIDENCIAL						NODOS				
	Barrio Brasil	Pasaje Hoffmann	Mercado Central	Comercial	Residencial	Pasaje Trénova	Comercio Regional	Servicios A	Servicios B	Servicios Regionales A	Servicios Regionales B	Servicios Regionales C	Residencial y Comercial A	Residencial y Comercial B	Residencial y Comercial C	Residencial y Comercial A	Residencial y Comercial B	Residencial y Comercial C	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Codeco	Mercado	Estación	
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m ²)	400	150	300	200	160	600	500	800	800	800	800	1200	1200	1200	900	400	400	400	1500	800	1000	1500	
Coefficiente de Ocupación de Suelo	1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,4	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,4	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	
Coefficiente de Constructibilidad	3	1,5	2,4	2,4	1,6	0,4	5,5	3,5	3,5	4,5	5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	4	3,5	2,8	3,5	3,5	
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	250	130	130	400	320	130	250	350	350	350	350	350	350	350	450	450	450	450	N.A.	N.A.	130	130	
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	C	C	C	A	A	C	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C																						
Altura Máxima de Edificación (m)	12	7	10,5	10,5	7	3,5	28	17,5	17,5	21	21	21	21	21	17,5	17,5	21	21	21	17,5	14	17,5	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	N.A.	3	4	3	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	3	3	3	3	3	4,5	4,5	4,5	4,5	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Altura máxima de la edificación continua (m)	12	3,9	7,3	7	7	3,5	28	17,5	17,5	17,5	17,5	17,5	17,5	14	14	14	14	14	N.A.	N.A.	N.A.	17,5	17,5
Antejardín (m)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0

A.: aislado P: pareado C.: continuo N.A.: No aplica

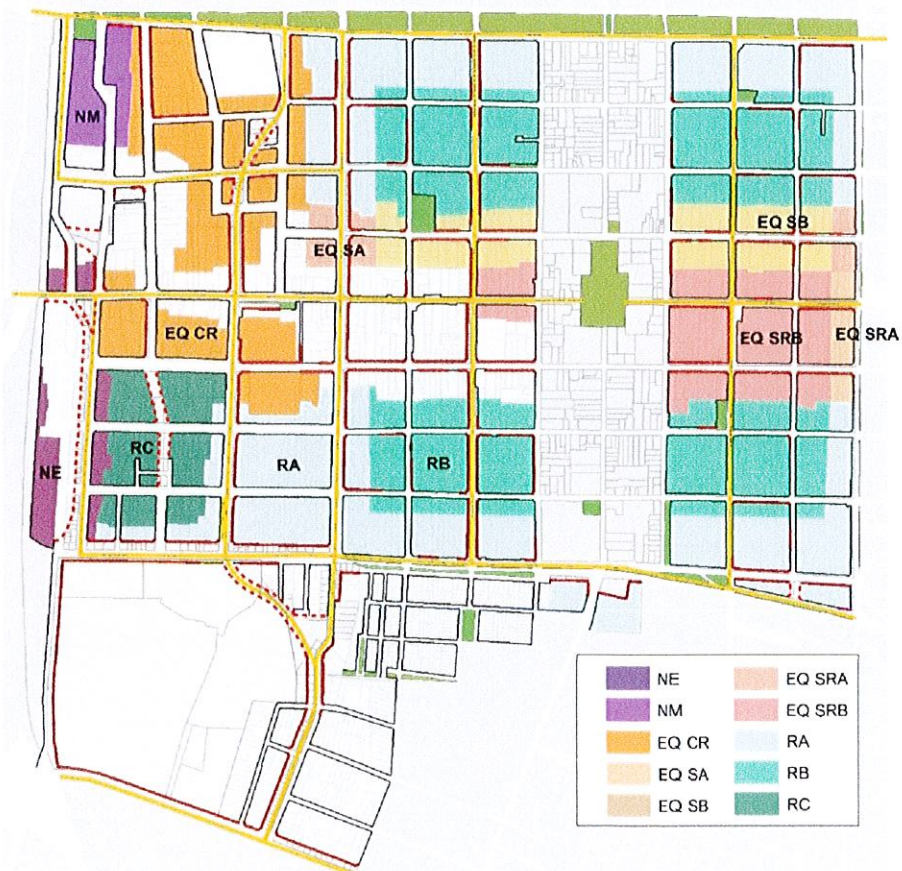


Las siguientes normas se aplican de acuerdo a lo dispuesto en O.G.U.C: Rasantes, Distanciamiento mínimo a medianeros (m) y ochavos. Con respecto a la norma de distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m) no es aplicable puesto que se permite la continuidad en L.O

Como se menciona en el apartado anterior de descripción de las zonas, el Plan incorpora la posibilidad de acceder a incentivos normativos a cambio de la ampliación del espacio público a través de la generación y apertura de antejardines con el objetivo de mejorar perfil vial, acoger actividades ligadas a la vocación de cada una de las zonas y posibilitar de esta manera un crecimiento en altura ligado a la garantía de un perfil vial amplio y un espacio público de calidad, sin que necesariamente se adelanten procesos de expropiación para generar un ensanche del perfil vial. Las condiciones de altura máxima garantizan una proporción de 1:1,7 siguiendo los lineamientos de la Guía referencial para una densificación equilibrada del CNDU.

Para ello se propone que los proyectos que aumenten la profundidad del antejardín con respecto al mínimo exigido y lo destinen al uso público podrán aumentar proporcionalmente la intensidad de uso, es decir, el incremento aplica no solamente para la altura sino también en coeficientes y densidad. No obstante, la posibilidad de acceder a este tipo de incentivo se restringe a 10 de las zonas propuestas, en razón del ancho de sus perfiles viales (para mantener la proporción acordada), usos e imagen urbana, como es el caso de las zonas patrimoniales.

Zonas con acceso a incentivo



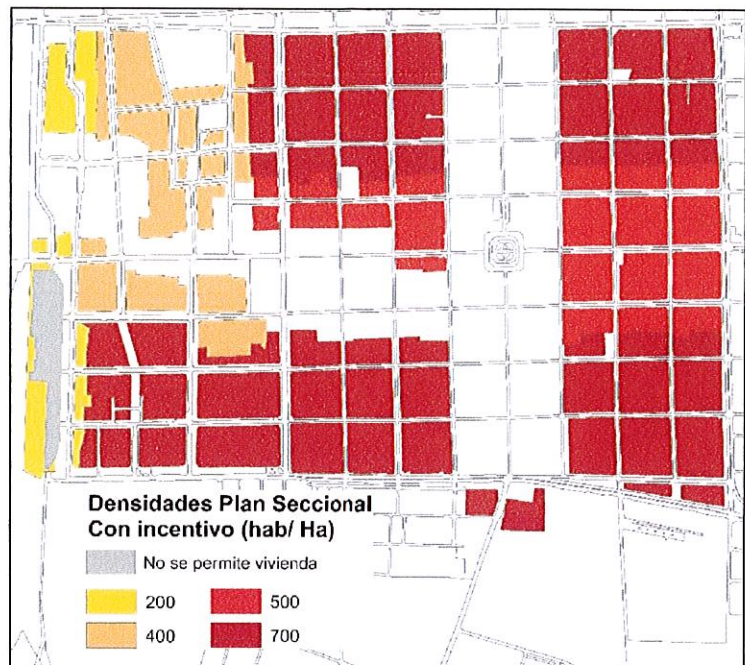
Fuente: Elaboración propia

Condiciones Urbanísticas con incentivo

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	EQUIPAMIENTO					RESIDENCIAL			NODOS	
	Comercio Regional	Servicios A	Servicios B	Servicios Regionales A	Servicios Regionales B	Residencial y Comercial A	Residencial y Comercial B	Residencial Estación	Mercado	Estación
	EQ CR	EQ SA	EQ SB	EQ SRA	EQ SRB	RA	RB	RC	NM	NE
Densidad Bruta Máxima (hab/Há) (hab/há) sin incentivo	250	350	350	350	350	450	450	450	130	130
Densidad Bruta Máxima (hab/Há) (hab/há) con incentivo	400	500	500	500	500	700	700	700	200	200
Coefficiente de ocupación de suelo sin incentivo	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7
Coefficiente de ocupación de suelo con incentivo	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8	0,7	0,8	0,8
Coefficiente de constructibilidad sin incentivo	5,5	3,5	3,5	4,5	4,5	3,5	3,5	3,6	2,8	3,5
Coefficiente de constructibilidad con incentivo	9	6	6	8	8	6	6	8	4,5	6
Altura máxima de edificación sin incentivo (m)	28	17,5	17,5	21	21	17,5	17,5	21	14	17,5
Altura máxima de edificación con incentivo (m)	42	28	28	35	31,5	28	28	42	21	28
Altura máxima de edificación pisos	12	8	8	10	9	8	8	12	6	8
Antejardín con incentivo (m)	4,0	4,5	4,5	6,0	6,0	4,5	4,5	4,0	3,0	4,5

Densidades máximas de las zonas con incentivos

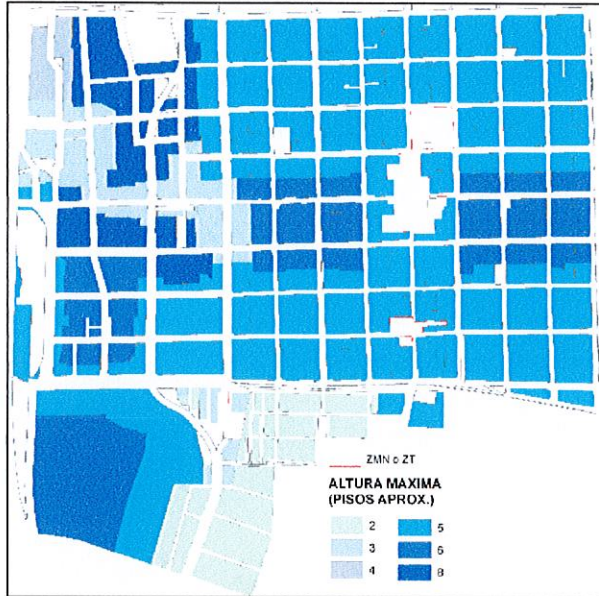
Los proyectos desarrollados en las zonas residenciales tienen posibilidad de aumentar a través del incentivo las densidades hasta 700 hab/ha y de igual forma, las zonas de equipamiento hasta 500 hab/ha con la finalidad de concentrar los esfuerzos de reemplazamiento en estos sectores específicos. La distribución de estas densidades con incentivo se ilustra a continuación:



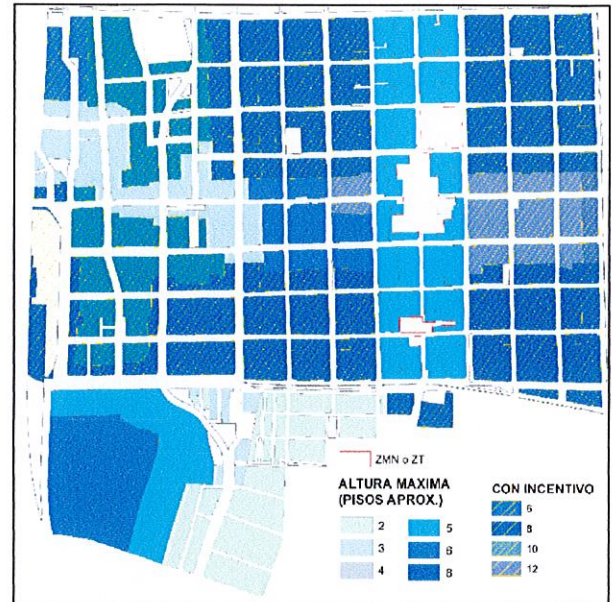
Fuente: Elaboración propia

En las figuras siguientes se expone la distribución de alturas y ocupación de suelos con y sin incentivo:

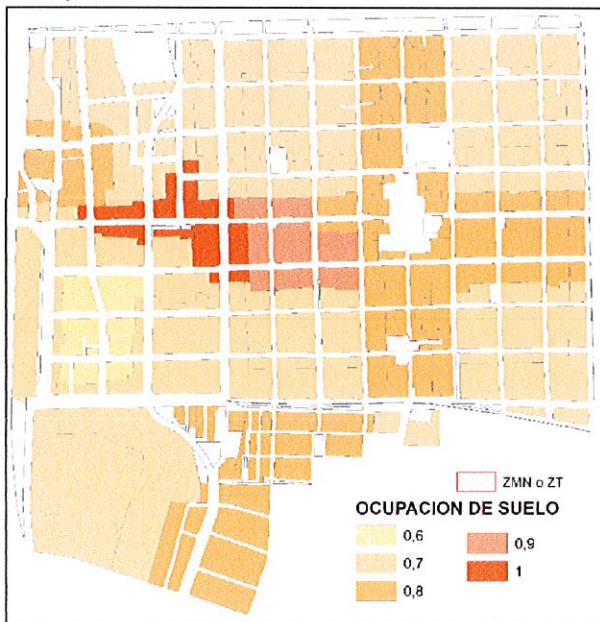
Alturas sin incentivo



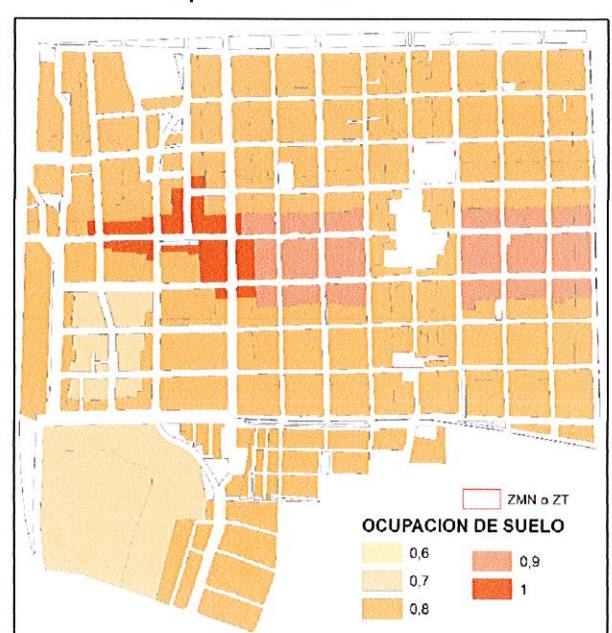
Alturas con incentivo



Ocupación de suelo sin incentivo



Ocupación de suelo con incentivo



Fuente: Elaboración propia

Usos de suelo

El plan propende por la instalación de una alta diversidad de usos tomando como base las vocaciones y tendencias de los diferentes sectores y potenciando el uso residencial en casi la

totalidad de las zonas con la finalidad de garantizar un alto grado de mixicidad. En el cuadro siguiente se indican los usos prohibidos (con valor 0) y los permitidos (con valor 1):

Usos de suelo

TIPOS DE USO DE SUELO		PATRIMONIAL						EQUIPAMIENTO						RESIDENCIAL			PROD.	NODOS		
		PB	PH	PM	PC	PR	PT	EQ CR	EQ SA	EQ SB	EQ SRA	EQ SRB	EQ SRC	RA	RB	RC	IE	NC	NM	NE
RESIDENCIAL	Vivienda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
	Hogares acogida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
	Hospedaje	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
EQUIPAMIENTO	Científico	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
	Culto y Cultura	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
	Deporte	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
	Educación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
	Esparcimiento	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
	Salud	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
	Seguridad	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Social	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACT. PRODUCTIVAS	Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Grandes depósitos o bodegas Industriales	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	Talleres	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	Plantas de Revisión técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
INFRAESTRUCTUR	Transporte	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	Sanitaria	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	Energética	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
PERMITIDOS		13	10	13	13	9		15	13	13	13	13	13	13	13	13	11	14	17	17

1: Permitido

0: Prohibido

- PROHIBIDOS ESTACIONAMIENTOS
- PROHIBIDOS JUEGOS ELECTRÓNICOS
- PROHIBIDOS VENTA DE COMBUSTIBLE
- PROHIBIDOS SALA CUNA Y EDUCACION BÁSICA

Se propende por una gran diversidad de usos de suelo, restringiendo aquellos incompatibles con el uso residencial, el cual se permite en 17 de las zonas propuestas. Se tiene especial cuidado

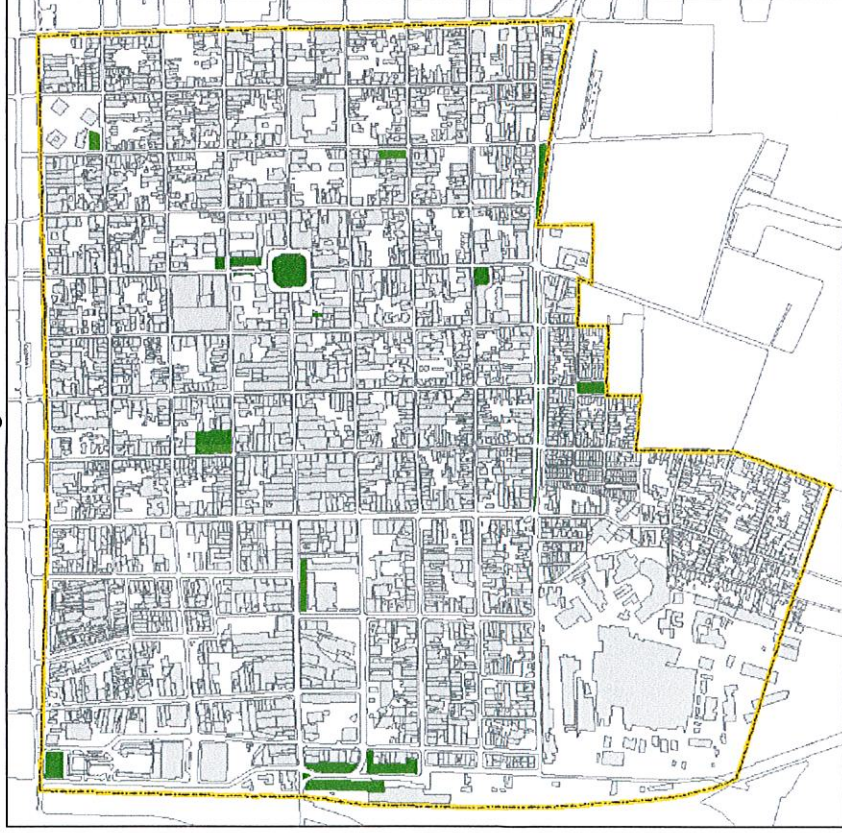


con los usos de actividades productivas e infraestructura restringiéndolos fuertemente a solamente 5 de las zonas propuestas. Esta diversidad de uso es necesaria para que haya un número suficiente de personas para respaldar aquellas actividades que garantizan el dinamismo en el espacio público ampliando el horario de uso.

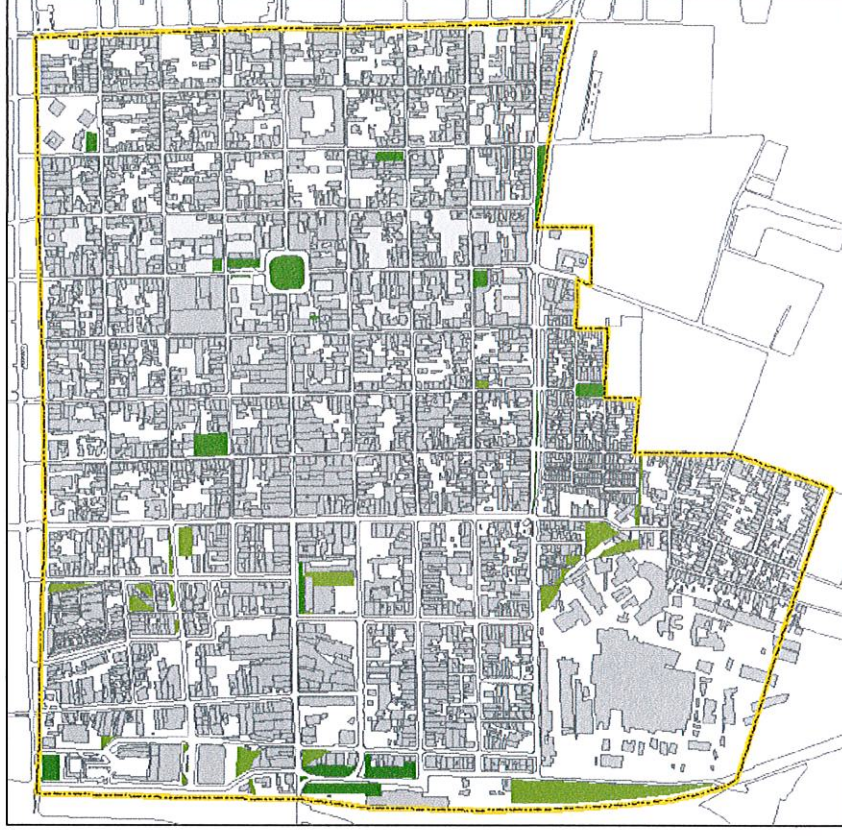
3. Afectación de utilidad pública para área verde

En el marco del alto nivel de consolidación del damero central y la escasa afectación actual de superficies destinadas áreas verdes (7,56 hectáreas) se incorporan en la red de espacios públicos algunas superficies nuevas (3,4 hectáreas) y una serie de medidas complementarias que buscan aumentar espacios arborizados. Es así que se complementan nuevas pequeñas plazas que conforman puntos de recreación y pausa dentro de la trama urbana, vitalizando y enriqueciendo las actividades propias del centro y su entorno.

PRC vigente



Plan Seccional



Fuente: Elaboración Propia

Declaratorias de utilidad pública:

- Áreas verdes que se constituyen como resultantes de vialidades como el par vial Lastarria-San Martín, Av. Calvo y Bombero Ruiz Díaz y faja verde entre calle Santa Julia y vía férrea.
- Áreas verdes circundantes al canal San Pedro en el sector mercado y población Sewell acompañando tramos donde el curso de agua se expone.
- Áreas verdes que complementa la dinámica de equipamientos como el Cementerio, Casa de la Cultura y la Corte de Apelaciones.
- Área verde de centro de manzana que permea el equipamiento Serviu O'Higgins.
- Zona EQ PU2 correspondiente al desarrollo del parque La Marina como iniciativa público-privada en desarrollo y mantiene las condiciones del actual PRC.

Áreas Verdes y Corredores

Tomando en cuenta la baja posibilidad de incorporar áreas verdes de gran superficie que articulen la estructura urbana, se incorporan acciones tendientes a configurar una infraestructura verde y/o infraestructura ecológica, lo cual permitiría abordar aspectos asociados a la adaptación al cambio climático.

Se propone la optimización del espacio público de perfiles viales aptos para un ensanche suficiente que le permita acoger dentro de sus elementos urbanos un arbolado urbano significativo con la intención de consolidar corredores verdes que interconecten los diferentes sectores y mejoren la calidad del espacio urbano.



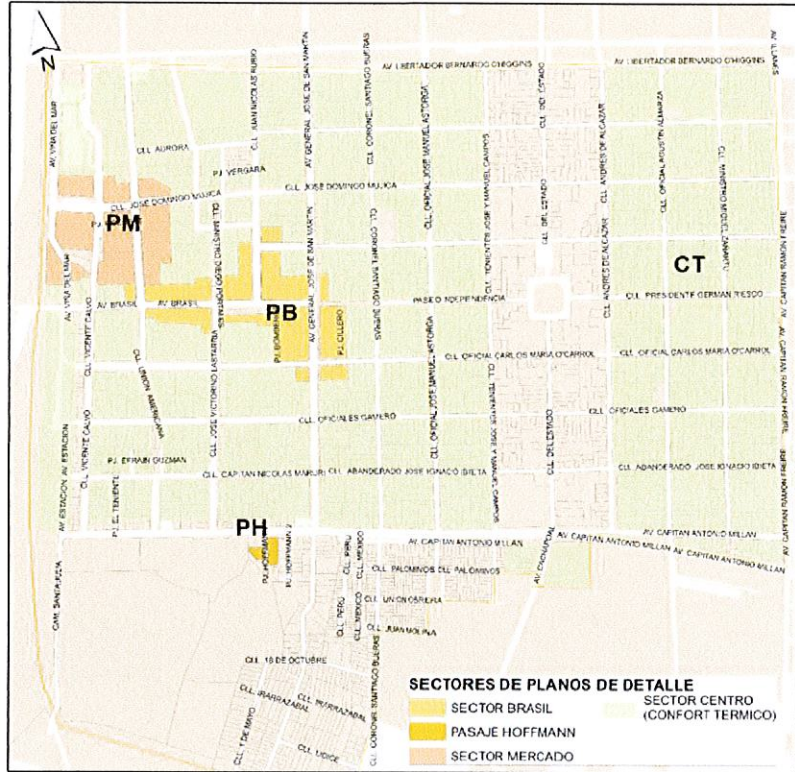
En las calles de perfil más generoso se norma un área verde incluida en la vía (indicada así en la Ordenanza). Estas son: Calvo, San Martín, Lastarria, Astorga, Almarza, Millán, Las Torres, Riesco-Independencia-Brasil, Alameda y Viña del Mar consolidan la red de corredores verdes del centro de Rancagua.

4. Áreas planas de detalle

Concordante con los diagnósticos del estudio se plantean 4 sectores de aplicación de Planos de Detalle con el objetivo de fortalecer una imagen urbana atractiva. En estas áreas específicas se establecerá la adopción de una morfología particular, detalles de fachadas y espacio público, con

el fin de obtener un efecto armonizador que garantice la preservación de las singularidades de cada zona. Las áreas se ilustran en figura siguiente:

Se proponen 4 sectores (sector Brasil, sector Centro (Confort Térmico⁴), Pasaje Hoffman y Sector Mercado) de aplicación de planos de detalle con el objetivo de fortalecer una imagen urbana atractiva.



5. Instrumentos y herramientas complementaria al Plan. Planos de Detalle y Gestión.

Es importante tener en consideración que de forma complementaria al instrumento se elaboraron planos de detalle y un Plan de gestión que pretenden apoyar y profundizar las medidas referidas a fachadas y condiciones de intervención del espacio público, además de aspectos de gestión aplicados en distintos ejes: Movilidad, Ciudad verde y Repoblamiento. El conjunto de medidas, normativas y de gestión permiten alinear los esfuerzos hacia un Plan Integral de revitalización del Damero de Rancagua.

El Plan de Gestión se inserta en el contexto de establecer acciones de renovación, considerando que se trata de un área que experimenta un deterioro persistente y compite en desventaja frente a nuevas áreas residenciales y comerciales de la ciudad. La revitalización del centro implica, además del mejoramiento del espacio público, tomar medidas que resuelvan la carencia de estacionamientos, incrementen la percepción de seguridad, enfrenten el problema que representa el comercio informal y, en particular, devuelvan el interés del área como lugar de residencia, una nueva demanda habitacional que garantice que el centro sea un lugar vivo y socialmente

⁴ Este Plano de Detalle se estableció especialmente en apoyo a las problemáticas de islas de calor identificadas en el Diagnóstico Ambiental Estratégico. Por este motivo es considerado como elemento fundamental en el seguimiento.



heterogéneo, acompañado con la recuperación de inmuebles sub ocupados y en deterioro y la generación de una oferta inmobiliaria adecuada a la escala del espacio céntrico.

6. Evaluación ambiental del anteproyecto

A continuación, se presenta la evaluación ambiental del anteproyecto del Plan Seccional expuesto en punto precedente:

Evaluación ambiental del anteproyecto

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	TENDENCIA	OPORTUNIDADES	RIESGOS
FCD 1. CONFORT URBANO	Contaminación atmosférica fuente móvil ⁵	Aumento	La zonificación aporta en la disminución de playas de estacionamientos y por lo tanto incentiva la disminución del uso del vehículo. Se establece un polígono de restricción de estacionamiento en el damero lo que se considera una oportunidad ya que cambiaría en el sector la tendencia general reconocida del uso de vehículos para desplazamiento en la ciudad y aportaría en la disminución de la contaminación asociada a fuente móvil. Se proponen nuevas áreas verdes (34 hectáreas) y corredores verdes (6.066 metros lineales) tanto desde la zonificación como desde el punto de vista de la ordenanza. Se considera una oportunidad desde el punto de vista de la contaminación, ya que aporta en términos de la absorción de CO ₂ , ya que aumenta las superficies existentes (60.649 m ² vigentes), incluyendo el proyecto parque La Marina (24.692 m ²), gran aporte este último en términos de calidad de áreas verdes y acceso.	La mantención del uso de estacionamientos en el área de prohibición. La mantención del uso del vehículo particular de visitantes en el área, ya que puede existir un desplazamiento de los sectores de estacionamientos al entorno inmediato, en torno al damero, lo que no generará el impacto deseado lo cual se asocia a la escata de aplicación del instrumento. Aumento del uso de estacionamientos en el entorno del polígono de restricción , ya que puede ocurrir que se mantenga el uso del vehículo y esto deteriore el área del entorno o genere colapso en vías vecinas. Escasa materialización de áreas verdes y corredores (arborizados) en el centro, lo cual no permitiría generar aumento de la superficie existente y el déficit (1 m ² /hab) presente en la actualidad y la calidad de estas. Falta de aprobación y materialización de Plano de Detalle de Confort térmico y Plan de Gestión , instrumentos que apoyan y complementan las medidas de ambientes verdes, incorporando normas asociada a nuevas construcciones y ampliaciones respecto de techos verdes y superficies ajardinadas.
FCD 1. CONFORT URBANO	Reconocimiento de islas de calor	Presencia isla de calor	Se propone una zonificación de áreas verdes e identificación en la ordenanza de corredores verdes relacionado con vialidades, esto último reconociendo	Falta o escasa materialización de áreas verdes propuestas y de corredores verdes en el área centro.

⁵ Es importante señalar que la problemática de contaminación atmosférica es abordada desde el punto de vista de la contaminación de fuentes móviles, ya que se reconoce que existen viajes diarios que se realizan al centro de la ciudad, por ello la restricción el uso del vehículo apoya las medidas del Plan de Descontaminación, sin embargo al ser medidas locales puede existir un desplazamiento de estos usos de estacionamientos al entorno y ahí mantener tal condición, sin generar disminución del uso del vehículo

FCD	CRITERIO DE EVALUACION	TENDENCIA	OPORTUNIDADES	RIESGOS
	y temperaturas promedio.	Aumento de temperaturas promedio	<p>la dificultad de espacios para materializar y lo estrecho de las vías. Se considera una oportunidad ya que estas superficies permiten disminuir las temperaturas, cambiando con ello la presencia de las islas de calor, y generan corrientes de viento que aportan espacio de sombra a los transeúntes. Se proponen áreas verdes (34 hectáreas) y corredores verdes (6.066 metros lineales). Se considera una oportunidad, ya que aporta en la disminución de las temperaturas, especialmente los corredores que entregan más cobertura a lo existente. Se reconoce una superficie vigente de áreas verdes de (60.649 m2 vigentes), además se incluye el proyecto parque La Marina (24.692 m2), gran aporte este último en términos de calidad de áreas verdes y acceso.</p> <p>La normativa propuesta en el Plan Seccional incorpora incentivos normativos a nuevas construcciones que permiten aumento de altura en algunas zonas del centro, los cuales establecen como exigencia superficies de antejardines al espacio público. Esto se considera una oportunidad, ya que en vista de las limitaciones que posee el centro en relación con la disponibilidad de espacio para generar áreas verdes, estos incentivos aportan igualmente en superficies verdes y por lo tanto en la disminución de las temperaturas superficiales del centro, aportando con ello en el cambio respecto de las islas de calor.</p>	<p>Falta de consideración de aspectos paisajísticos y climáticos en la propuesta de cubierta vegetal en corredores y áreas verdes. Este aspecto ha sido mencionado tanto en las actividades participativas como en las reuniones técnicas, ya que la importancia de la elección de las especies, las características del paisajismo y el riego, es fundamental para contar con ambientes que perduren en el tiempo y no impliquen gastos excesivos de agua, cumpliendo un rol de adaptación del paisaje a las condiciones climáticas a futuro siguen una tendencia de aumento de temperatura.</p> <p>Falta de materialización de proyectos con incentivos normativos que integran antejardines al espacio público.</p> <p>Falta de aprobación y materialización de Plano de Detalle de Confort térmico y Plan de Gestión, instrumentos que apoyan y complementa las medidas de ambientes verdes y materialidad de muros y des pavimentación, los cuales aportan a la disminución de las temperaturas superficiales.</p>
FCD 2 TERRENOS SUBUTILIZADOS	Predios sitios erriazos y estacionamientos	Aumento	<p>La zonificación propuesta pretende generar ocupación de estos espacios, no estableciéndose un uso exclusivo para ello, sin embargo, se establecen medidas complementarias de gestión que pretenden apoyar esta definición como es el caso de las plazas de bolsillo o espacios temporales que se identifican con (2.137 m2) esto con la finalidad de entregar un uso al área evitando el deterioro y otros usos indeseados.</p>	<p>La mantención del uso de estacionamientos en el área de prohibición.</p> <p>Falta de materialización de usos señalados por el Plan Seccional en sitios identificados como erriazos estacionamientos, lo cual lleva a la existencia de estos pese a realizar el cambio de norma.</p>

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	TENDENCIA	OPORTUNIDADES	RIESGOS
FCD 2. TERRENOS SUBUTILIZADOS Y REPOBLAMIENTO	Destinos de suelo en Centro de Rancagua	Predominio de uso comercial	Se establece un polígono de restricción de uso de estacionamiento en el área, lo cual aporta en la disminución de playas de estacionamiento en el área centro, y con ello se entrega mayor continuidad a la imagen urbana y aporta en el cambio de tendencia de aumento de sitios estacionamientos y terrenos subutilizados en el centro, lo cual genera un deterioro de la imagen urbana.	Falta de materialización del Plan de gestión en materias relacionadas con las Plazas de Bolsillo.
			La zonificación propone zonas residenciales (RA, RB Y RC) que conforman microbarrios con la intención de conducir un repoblamiento del centro, con posibilidad de comercio local, incorporando la vivienda como factor de revitalización del centro, esto se considera una oportunidad ya que entrega herramientas e incentivos en la zona de remodelación para aumento de proyectos residenciales con mayor intensidad de uso, elementos fundamentales para incentivar la inversión en el área. Además, en estas áreas se generan incentivos de aumento de densidad compensado con antejardines entregados al espacio público. Existe un cambio de uso relevante que se considera un aporte en favor de las áreas residenciales del entorno, se define una franja de amortiguación (NC o Nodo Codelco) en torno a la zona industrial de Codelco, con ello se pretende entregar usos de oficinas en el lugar y generar distanciamiento respecto de barrios patrimoniales del entorno. Esto se considera una oportunidad, ya que aporta en el mejoramiento de las condiciones del uso habitacional.	Falta o escasa materialización de usos habitacionales en el área. Falta de materialización del PG asociado al eje de repoblamiento del centro en particular en lo que se asocia a gestión inmobiliaria y al programa especial de vivienda de integración social (DS 19) focalizada en el centro de Rancagua. Que no exista reconversión a usos de suelo en el área de amortiguación (NC o Nodo Codelco) en torno a la zona industrial, lo cual podría generar problemas con el entorno afectando los usos habitacionales que es lo que se pretende mantener e incentivar, especialmente en las poblaciones históricas del damero.
FCD 3. PATRIMONIO LOCAL	Inversión referida a zonas patrimoniales Puesta en valor del patrimonio	Aumento	Se propone una zonificación tendiente a reconocer sectores patrimoniales englobando sectores con arquitectura valorada y poblaciones obreras como es el caso de: Sewel, Rubio, Hoffman, Trénova y Esperanza. Además, se reconoce zonas con	Falta de proyectos de inversión vinculados con el plan de gestión
		Aumento		Falta de aprobación de los Planos de Detalle relacionados con Barrio Brasil, del Mercado y Hoffman.

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	TENDENCIA	OPORTUNIDADES	RIESGOS
FCD 4. MOVILIDAD	mediante la existencia de normativa urbana		<p>edificaciones y dinámicas particulares como el Mercado Central y el Barrio Brasil.</p> <p>En la propuesta de zonificación y su norma urbanística se enfoca en: altura y agrupamiento con la finalidad de preservar la morfología del patrimonio edificado. Se definen zonas de patrimonio Comercial y Residencial, además de Patrimoniales asociada a Pasaje Trénova, Hoffman, Brasil y al Mercado.</p>	<p>Falta de protección de inmuebles evaluados para la Conservación y Resguardo de bienes y contextos patrimoniales asociados a la zonificación establecida por el Plan Seccional, situación contemplada en el Plan Integral en torno al Patrimonio señalado en el Plan de gestión.</p>
	Inversión en proyectos de vialidad para transporte público y no motorizado	Aumento	<p>Se proponen aperturas en las vialidades para materializar usos y además se considera gestión asociada al uso del transporte público y no motorizado, especialmente en el corredor Lastarria, el cual materializa una importante vía de transporte público de escala intercomunal.</p>	<p>Falta o escasa materialización de ensanches y aperturas propuestas por el Plan Seccional.</p> <p>Escasa inversión en materias relacionadas con el Plan de gestión eje movilidad.</p>
	Congestión vehicular	Presencia	<p>Las acciones que se señalan a continuación pretenden generar una disminución en el uso del vehículo particular en el área, por este motivo se considera una oportunidad su aplicación. Estos temas son:</p> <p>El Plan seccional propone un polígono de restricción de playas de estacionamientos en el área de estudio.</p> <p>Se señala en detalles de la ordenanza en tabla de vialidad la incorporación de ciclovías, las que apuntan a disminuir el uso del vehículo y a generar una continuidad a las ciclovías ya existentes.</p> <p>La propuesta de ejes exclusivos de transporte público, además de calles compartidas, que corresponden a medidas del Plan de gestión, y área de restricción de estacionamientos beneficiaría la disminución del uso de vehículo en el área.</p> <p>Además, se incorporan zonas de repoblamiento que lo que pretende es generar incentivos para vivir en el centro de la ciudad y así disminuir los viajes diarios</p>	<p>La mantención del uso del vehículo particular de visitantes en el área. Lo cual mantendría la tendencia de congestión en el centro de la ciudad.</p> <p>Falta de una normativa que establezca los usos, velocidades, direccionalidad del tránsito en el área. lo cual generaría inconvenientes en términos de la congestión vehicular manteniendo la tendencia actual.</p> <p>Incumplimiento generalizado de las normas de tránsito en el centro, no permitiría cumplir los objetivos a los que se orientan las acciones que es descongestionar el centro favoreciendo el transporte público y no motorizado.</p> <p>Falta de materialización de las ciclovías ya que no aportaría en facilitar el uso de otros modos de transporte hacia el centro de la ciudad.</p> <p>Los incentivos y la propuesta no generan la llegada de nuevos habitantes al centro, es un riesgo ya que con ello se</p>

FCD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	TENDENCIA	OPORTUNIDADES	RIESGOS
			hacia los principales servicios que ofrece el centro (salud, educación, comercio y servicios).	mantendría la tendencia de aumento en la congestión por el uso del vehículo asociada a los viajes diarios, aunque disminuido por las normas de gestión vial consideradas en el PG.
	Accidentes en la comuna.	Aumento	El Plan seccional establece reconocimiento de vialidades, con anchos, junto a un detalle relacionado con el uso y mantenimiento de corredores verdes, esto se considera una oportunidad ya que a partir de esta propuesta es posible establecer en el Plan de gestión medidas específicas relacionadas con señaléticas y normas de gestión del tránsito, lo cual aportará en la disminución de accidentes de tránsito.	Falta de señaléticas y de fiscalización en vías del damero. (normas del tránsito) asociados a uso, direccionalidad y velocidades, además de carga y descarga en sectores industriales y comerciales.

Fuente: Elaboración propia.

h. Identificación de los órganos de administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y de las consultas efectuadas.

1. Órganos de administración del Estado que fueron convocados y aquellos que efectivamente participaron

ORGANISMOS	ENTREGA ANTECEDENTES	ASISTENCIA MESA N°		
		1 18-04-20*	2 21-06-20	3 12-08-21
SEREMI MEDIO AMBIENTE			SI	SI
SEREMI AGRICULTURA				
MINISTERIO DE HACIENDA				
SEREMI SALUD				
MINISTERIO DE ECONOMÍA				
SEREMI ENERGÍA	SI	SI		SI
SEREMI OBRAS PÚBLICAS			SI	SI
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO			SI	SI
SEREMI TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SI		SI	
SEREMI MINERÍA				
SEREMI DESARROLLO SOCIAL				SI
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)				
SEREMI DE BIENES NACIONALES				
DIRECCIÓN DE VIALIDAD – MOP				SI
ARQUITECTURA - MOP			SI	SI
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES			SI	SI
SECTRA				
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)				
SERCOTEC				
GOBIERNO REGIONAL (DIRPLAN)				
SEREMI DESARROLLO SOCIAL				
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)				
SEREMI DE BIENES NACIONALES				
DIRECCIÓN DE VIALIDAD – MOP				
ARQUITECTURA - MOP				
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES				
SECTRA	SI	SI		SI
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)				SI
SERCOTEC				
GOBIERNO REGIONAL (DIRPLAN)				

*la fecha debió ser suspendida debido a la emergencia sanitaria, entregando como alternativa una consulta a través de oficio.

2. Resumen de la coordinación y de las consultas efectuadas

Las actividades de participación con los organismos de la administración del estado se encuentran programadas a lo largo del proceso de la elaboración del Plan Seccional, estas se distribuyen en las etapas 2, 3 y 5, todas ellas enfocadas a distintos objetivos, los cuales se describen en la tabla a continuación.

Mesas Intersectoriales con los Órganos de Administración del Estado

MESA INTERSECTORIAL	OBJETIVO DE ACTIVIDAD	ETAPA DE DESARROLLO
MESA INTERSECTORIAL 1	Validar los objetivos ambientales definidos y los criterios de sustentabilidad, y junto a ello obtener opinión de los convocados respecto de los temas claves.	ETAPA 2 Diagnóstico
MESA INTERSECTORIAL 2	Validación de los factores críticos de decisión y evaluación de las alternativas.	ETAPA 3 Alternativas de planificación
MESA INTERSECTORIAL 3	Informar de la evaluación ambiental del anteproyecto y obtener retroalimentación.	ETAPA 5 Anteproyecto

Fuente: Elaboración propia.

Las consultas realizadas a los Organismos de la Administración del Estado en las tres instancias señaladas fueron realizadas de forma telemática a través de Meet, debido a la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID 19 y a los requerimientos de distanciamiento social. En la primera mesa se realizó consulta a través de oficio, en la segunda mesa se realizó consulta a través de Survio y en la tercera mesa con formulario de Google Forms.

Mesa Intersectorial 1

Para cumplir con los objetivos señalados se hizo envío de un link, señalado en el oficio, el cual contiene: el documento de inicio, una presentación que explica los temas más relevantes y una hoja de consulta, herramienta que permite registrar y sistematizar la opinión de los organismos convocados. Como resultado de la consulta se recibieron 2 respuestas y al analizar las observaciones se incorporaron cambios a los criterios de sustentabilidad definidos y a los objetivos ambientales.

Mesa Intersectorial 2

Las opiniones recibidas en la instancia participativa implicaron revisar antecedentes y se validan los factores críticos propuestos. Respecto de la opción con mejor valoración se valora positivamente la alternativa denominada de CORREDORES O EJES.

Mesa Intersectorial 3

Solo se recibió una observación del representante de SECTRA señalando lo siguiente:

- Aspectos positivos del anteproyecto: Generar incentivos para poblar el centro y promover modos no motorizados
- Aspectos negativos del anteproyecto: Definiciones a priori de vías para pub

- Orientación, recomendación o apoyo en alguna materia: apoyar en la gestión intersectorial para el desarrollo de los proyectos
- Señale planes, programas o proyectos desde el sector: Todos los proyectos que están incluidos en el PMTU existente en Rancagua, así como la priorización del transporte público y modos no motorizados

i. Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.

1. Instancias de participación ciudadana efectuadas

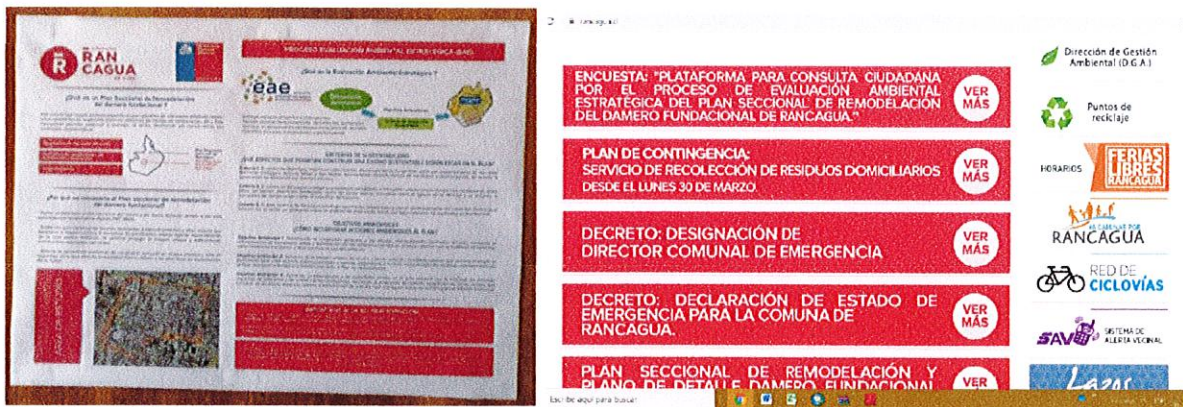
Durante el desarrollo del Plan Seccional, se realizaron diferentes instancias de participación ciudadana, las cuales, durante todo el proceso de participación, se congregaron en cuatro fases:

FASE	ACTIVIDADES	ETAPA DE DESARROLLO
Fase Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión avocada al ajuste metodológico (13 de noviembre de 2019) - Recorrido de terreno con contraparte (19 de noviembre de 2019) - Reunión con técnicos municipales y contraparte EAE (19 de noviembre de 2019) - Exposición de la etapa por parte de la consultora (19 de noviembre de 2019). - Acciones de difusión en diferentes medios de prensa del inicio del Plan Seccional. - Mapa de actores que describe la articulación y relaciones sociales existentes en el área 	ETAPA 1 Ajuste Metodológico
	<ul style="list-style-type: none"> - Hito de apertura de estudio (16 de enero de 2020) - Kiosco participativo (16, 17, 18 y 20 de enero de 2020) grupos de discusión y caminatas, las cuales fueron distinguidas por temática de patrimonio y arquitectura (27 de febrero de 2020), comercio (28 de febrero de 2020), y medio ambiente (9 de marzo de 2020). - Encuesta fotográfica en redes sociales (30 de marzo al 5 de abril de 2020). 	ETAPA 2 Diagnóstico
Fase Imagen Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de avance (16 de junio de 2020) - Consulta online "Quédate en Casa" (26 de junio al 7 de julio de 2020) - Reunión remota sobre alternativas de movilidad (17 de julio de 2020) - Grupos focales vía remota, se distribuyeron por tema "Ciudadanos" (días 20 de julio de 2020) y, "Técnicos Municipales" (21 de julio de 2020). 	ETAPA 3 Alternativas de planificación
	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y exposición de la Imagen Objetivo (24 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021) - Audiencias públicas remotas del 29 de diciembre de 2020 y 05 de enero de 2021. 	ETAPA 4 Tramitación Imagen Objetivo

Fase de Anteproyecto	– Consulta online “Quédate en Casa” desde el 17 de junio al 01 de julio de 2021, difundida por diferentes medios y plataformas.	ETAPA 5 Anteproyecto
-----------------------------	---	--------------------------------

Los resultados del proceso participativo de la Fase Diagnóstico y su posterior sistematización, logró identificar 4 dimensiones principales: Áreas urbanas, Áreas verdes, Conectividad e Identidad y Patrimonio. En esta primera fase las acciones fueron complementadas por la difusión en diferentes medios de prensa del Inicio del Plan Seccional. La exposición de antecedentes del Inicio se publicó entre los días 16 y 19 de marzo y se habilitaron 2 puntos de exposición. El Municipio gestionó opciones para la recepción de observaciones de manera remota frente a la situación de emergencia sanitaria, publicando en la página web municipal todos los antecedentes y una consulta online.

Exposición de antecedentes



En cuanto a la Fase Imagen Objetivo las actividades dieron cuenta de sensibilidades con respecto a: movilidad, áreas verdes, repoblamiento y mixtura.

En la Fase de Anteproyecto se consulta por la propuesta en cuanto a repoblamiento, perfiles viales, patrimonio e identidad, seguridad, equipamiento, movilidad, áreas verdes y condiciones edificatorias. En dicho caso, se desarrolló una consulta online y del instrumento aplicado, se indica que un 69,7% de los que responden están de acuerdo con la zonificación propuesta, un 19,7% están parcialmente de acuerdo y un 10,5% no está de acuerdo.

En cuanto a repoblamiento, que ahonda en los sectores determinados de densidades alta son adecuados para alojar áreas intensivas de repoblamiento en el centro de Rancagua, un 40,8% está de acuerdo, un 36,8% no está de acuerdo, y un 22,4% está parcialmente de acuerdo. Por otro lado, sobre la pregunta de si se está de acuerdo con las alturas máximas propuestas cuando se aplican incentivos, un 60,5% está de acuerdo, 18,4% no lo está, y 21,1% está de acuerdo parcialmente.

Sobre el patrimonio, la pregunta si considera pertinente la delimitación de propuesta para los polígonos de (3) planos de detalle planteados, un 77% está de acuerdo, un 8,1% no está de acuerdo y un 14,9% acuerda parcialmente. Para áreas verdes, en cuanto a proponer zonas que

se incluyan en el sistema de áreas verdes y corredores, solo 19 personas de 37 propusieron zonas.

Finalmente, techos y fachadas verdes, sobre la inclusión de normativa para que fachadas y techos verdes sean condiciones edificatorias obligatorio, un 40% indica que debe ser obligatorio, un 53,3% señala que deben incluirse con algún tipo de incentivo, y un 6,7% indican que no deben ser incluidos. A su vez, para perfiles viales, sobre la pregunta si consideran adecuados los perfiles viales propuestos en el área de estudio, un 58,7% está de acuerdo, un 10,7% no está de acuerdo, y un 30,7% es parcialmente de acuerdo.

2. Resumen de la Consulta Pública

Con fecha 14 de septiembre hasta el 28 de octubre del 2022, fue el período de Consulta Pública del Informe Ambiental del Anteproyecto "Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua", cumpliendo con lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Exposiciones Físicas:



Diario mural en el hall del nivel -1 (Oficinas de Concejales), del Edificio Central de la I. Municipalidad de Rancagua



Acceso principal al Edificio Tomás Guaglén (Av. República de Chile N° 592, Rancagua)

Exposiciones electrónicas

The screenshot displays the website of the Municipality of Rancagua. At the top, there is a navigation bar with the logo and the slogan '+cerca de ti'. Below this, a slider and a banner are visible. The banner is titled 'CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO "PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN DAMERO FUNDACIONAL RANCAGUA"'. It features a blue background with a grid pattern and the Rancagua logo. Below the banner, there are several menu items and a sidebar on the right. The sidebar contains a section titled 'CONSULTA PÚBLICA INFORME AMBIENTAL' with a list of links and a search bar. The main content area shows a list of services and information, including 'DECRETOS', 'PAGOS EN LÍNEA', 'HORAS', 'TRÁMITES', and 'ORGANIZACIONES'. The Rancagua logo is also present at the bottom of the page.

En www.rancagua.cl /Slider y banner en el inicio del sitio web.



Resultado del Proceso de Consulta Pública:

Del periodo de exposición realizado entre 14 de septiembre hasta el 28 de octubre del 2022, fue recibida una observación por parte de la comunidad, por medio de la opción online.

Registro de Observación:

N°	Fecha	Nombre	Correo electrónico
1	21/10/2022	Nicolás Felipe Alfonso Burón Moya	nicolasburon@gmail.com

Análisis de la observación y respuesta acordada en sesión de Concejo N°78 de fecha 15 de noviembre 2022

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>CONSIDERACIONES GENERALES: El Informe Ambiental y la propuesta de anteproyecto del plan seccional de remodelación del damero fundacional de Rancagua contiene una serie de errores de diseño que eventualmente podrían causar situaciones graves de conflictividad social en el mediano plazo, y, al mismo tiempo, problemas de carácter medioambiental al omitir lo indicado y mandatado en el plan y normativa medioambiental del Ministerio de Medio Ambiente para este sector.</p>	<p>Debido a que no es observación no se considera respuesta</p>
<p>1.- LA DENSIDAD Y REGLAMENTO PROPUESTO PARA LAS EDIFICACIONES DE LA ZONAS RESIDENCIALES Y RESIDENCIAL-COMERCIAL DEL DAMERO CENTRAL NO ES LA ADECUADA Y NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE ARBOLADO URBANO Y FLORA Y FAUNA MÍNIMOS PARA REDUCIR LAS EMISIONES POR PM 2.5, nOX y CO2 Y REDUCIR/AMINORAR LA TEMPERATURA MEDIA DE LAS ZONAS URBANAS: El cálculo que se hizo para fijar la densidad adecuada para las futuras edificaciones del damero central es pésimo y es inexacto, ya que no considera el impacto ambiental futuro y el eventual impacto vial en la densidad de vehículos motorizados en circulación, y no cumple con las metas de arbolado urbano y flora y fauna mínimos para absorber las emisiones por PM 2.5 y reducir y/o la temperatura media de la zona. En ese sentido, el que se proponga una densidad de 450 habitantes por hectárea en la zonas residencial y residencial comercial, es inadecuado ya que el impacto vial haría aumentar las emisiones por PM 2.5 al triple, y, en consecuencia, el impacto ambiental haría aumentar las zonas de calor de forma muy radical. Para llegar a los objetivos ODS 2030, y los objetivos de potenciar a Rancagua como ciudad verde, es razonable fijar para el damero central y las áreas aledañas, una densidad de 300 habitantes por hectárea y un mínimo de áreas verdes y espacios de arbolado urbano de 9 m2 por habitante (tal y como recomienda el PNUD y la OMS). Se recomienda fijar para las edificaciones nuevas en el damero central una altura máxima de tres pisos.</p>	<p>Temas de la observación: Densidad adecuada e impacto vial de una mayor densidad, estándar de áreas verdes (9 m2 por habitante) y altura máxima de tres pisos. RESPUESTA: Es pertinente a lo consultado ya que las densidades son materia del Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. Las densidades y alturas propuestas son las adecuadas para revertir el despoblamiento del damero, tema relevante que se aborda en el punto III.-MARCO DEL PROBLEMA del Informe Ambiental, punto III.1 Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial. La propuesta fue evaluada ambientalmente considerando, entre sus 4 Factores críticos, la respuesta al problema de TERRENOS SUBUTILIZADOS Y REPOBLAMIENTO. Por otra parte, el análisis de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins señala que la opción de desarrollo seleccionada incorporó las consideraciones ambientales referidas a movilidad, ya que se considera en ese factor (MOVILIDAD) que la propuesta provoca la disminución en el uso del vehículo particular en el área (ver X.3 Evaluación ambiental del anteproyecto del Informe Ambiental). Con respecto a áreas verdes el Informe Ambiental es extenso en la descripción de los problemas asociados a esta temática (ver III.-MARCO DEL PROBLEMA, especificando cifras en III.2 Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad. Se desarrolla un análisis de la ciudad en lo referido a la influencia ambiental de las áreas verdes y la propuesta se evalúa en lo referido a factor crítico de CONFORT URBANO, específicamente en su aporte al Reconocimiento de islas de calor y temperaturas</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>promedio. En este aspecto es pertinente citar que la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins reconoció en su análisis que la configuración del área de estudio implica una óptica de infraestructura verde y/o infraestructura ecológica, abordaje que este plan incorpora en propuestas complementarias a áreas verde de uso público, como son habilitación de "áreas, corredores verdes y plazas de bolsillo" y un Plano de Detalle que incorporará techos y fachadas ajardinadas.</p> <p>La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>2.-SOBRE EL ENSANCHE DE CALLES EN EL DAMERO CENTRAL: No se justifica, no es viable, y no es conveniente un eventual ensanche de las vías de tránsito de vehículos motorizados en todo el damero central, toda vez que atendido el volumen del parque vehicular de Rancagua es meritorio fijar y establecer en coordinación con el Ministerio de Medioambiente y la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones un sistema de restricción vehicular de vehículos motorizados en toda el área urbana de Rancagua; y que en términos de costo-beneficio, se fije y se declare todas las calles del damero central como zona 20 conforme a lo que fija la Ley de Convivencia Vial (algo que reduciría y evitaría la necesidad de construir ciclovías de mala calidad); eliminar la ciclovía de Germán Riesco; modernizar las ya existentes en San Martín, Alcázar, Millán, Alameda, y Almarza; y destinar las calles O'Carrol y Cuevas como vías exclusivas para el tránsito de taxis y locomoción colectiva (Red de Movilidad- Rancagua). Un ensanche de calles sólo empeoraría radicalmente el problema existente en la actualidad y haría aumentar el volumen de contaminación por PM 2.5, nOX y CO2 derivado de los vehículos motorizados. Del mismo modo, el ensanche de la calle oficiales Gamero es inviable porque en realidad se debe rectificar el tramo de la calle Carrera Pinto entre San Martín y Lastarria, para compatibilizar con la ley de convivencia vial.</p>	<p>Temas de la observación: Ensanche de vías, eliminación de ciclovías y modos de transporte en relación a aumentar el volumen de contaminación. RESPUESTA: Es pertinente a lo consultado ya que las afectaciones de utilidad pública para ensanches del espacio público de circulación son materia del Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. La contaminación por fuentes móviles y la congestión son temas relevantes que se abordan en el punto III.- MARCO DEL PROBLEMA del Informe Ambiental, punto III.1 Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, y se integran a 2 factores críticos de decisión, en CONFORT URBANO, donde el criterio de evaluación fue la contaminación atmosférica por fuente móvil y en MOVILIDAD se evalúa la propuesta con respecto a la Congestión vehicular y los Accidentes en la comuna. La evaluación ambiental de los ensanches es positiva en estos aspectos y la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins valora la incorporación de los proyectos de Par Vial San Martín Lastarria y Diagonal Doñihue. No se justifica eliminar la ciclovía de Germán Riesco ya que es una vía que conecta con Membrillar y Miguel Ramírez hacia el oriente y la modernización de las ciclovías no son materias del instrumento su declaración. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>3.-LA PROPUESTA DE REMODELACIÓN NO INCLUYE ZANJAR EL PROBLEMA DE CONECTIVIDAD EXISTENTE EN EL SECTOR INDUSTRIAL CODELCO Y LOS SECTORES DE BÓSQUES DE SAN FRANCISCO-BAQUEDANO: La inexistencia de un paso sobre la vía ferroviaria en el eje Avenida Millán - Sector Bosques de San Francisco se ha vuelto un problema grave no sólo en términos de conectividad y tiempo, sino que un problema de seguridad grave y muy peligroso para esa zona por la escasa actualización que ha tenido. La omisión de esta situación es grave, más, teniendo presente además que</p>	<p>Tema de la observación: paso sobre la vía ferroviaria. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado, el Informe Ambiental incluye en el VIII.-DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, acápite VIII.5 Movilidad, los temas mencionados, pero su solución no forma parte del área de estudio. No obstante, el problema de conectividad hacia el sector poniente, desde Av. Capitán Antonio Millán, se encuentra previsto en el Plan Regulador Comunal vigente.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>es una causa de los problemas de contaminación por PM 2.5 derivado de los vehículos motorizados. La propuesta de plan debe establecer la existencia de un paso sobre nivel en ese sector.</p>	<p>La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>4.-LA PROPUESTA DE REMODELACIÓN ES DÉBIL EN EL ÁMBITO DEL ARBOLADO URBANO Y NO COMPENSA LAS EMISIONES DE CO2, PM 2.5, y nOX CALCULADAS: La propuesta tiene problemas de diseño que eventualmente pueden causar un daño grave a los ecosistemas locales existentes al proponer medidas de mitigación que en otras urbes han demostrado ser poco efectivas. En este sentido, el número de áreas verdes que debe fijarse en el plan debe ser dos veces mayor que el que se propone en el borrador (9m2 por cada habitante), y debe ser proporcional al nivel de emisiones de CO2, nOX, y PM 2.5 promedio del periodo 2015-2025 y del periodo 2025-2050.</p>	<p>Temas de la observación: Estándar de áreas verdes (9 m2 por habitante) y contaminación. RESPUESTA: Es pertinente a lo consultado ya que las densidades son materia del Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. Tal como se indica para la observación N° 1, el tema de áreas verdes es principal en el Informe Ambiental, se incluye en la descripción de los problemas asociados a estar temática (ver III.- MARCO DEL PROBLEMA, especificando cifras en III.2 Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad. Se desarrolla un análisis de la ciudad en lo referido a la influencia ambiental de las áreas verdes y la propuesta se evalúa en lo referido a factor crítico de CONFORT URBANO, específicamente en su aporte al Reconocimiento de islas de calor y temperaturas promedio. En este aspecto es pertinente citar que la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins reconoció en su análisis que la configuración del área de estudio implica una óptica de infraestructura verde y/o infraestructura ecológica, abordaje que este plan incorpora en propuestas complementarias a áreas verde de uso público, como son habilitación de "áreas, corredores verdes y plazas de bolsillo" y un Plano de Detalle que incorporará techos y fachadas ajardinadas. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>5.-LA PROPUESTA DE REMODELACIÓN NO INCLUYE CRITERIOS ODS 2030 REFERIDOS A LA ACCESIBILIDAD A LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN: No existe dentro de la propuesta una consideración respecto de la revitalización del damero central como eje cultural. Destaca la ausencia de una intención explícita en instalar y construir la Biblioteca Regional de Rancagua y el Archivo Regional de O'Higgins en el paño -aledaño al Museo Regional de Rancagua- comprendido entre las calles estado, Ibieta y Alcázar, la ausencia de una intención explícita en reedificar los paños correspondientes a la esquina de Estado con O'Carrol, y a los sitios eriazos pertenecientes al Ministerio de Deporte en O'Carrol y el Ministerio de Educación en Estado. Del mismo modo, no existe una intención en revitalizar espacios existentes que hoy funcionan como escuelas desde el enfoque propuesto y sugerido por la UNESCO y en el Plan Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas 2022-2029.</p>	<p>Temas de la observación: Accesibilidad a la cultura y educación. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que el Informe ambiental no se pronuncia porque no forma parte del ámbito, ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto. Además, los proyectos de inversión no son materia de este Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>6.-LA PROPUESTA NO CONSIDERA UN ITINERARIO EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EL SECTOR INDUSTRIAL CODELCO (PLANTA ELEC METAL) DEJE DE FUNCIONAR Y LA NECESIDAD DE TRANSFORMARLO EN UN PARQUE PÚBLICO: EI</p>	<p>Temas de la observación: Eventual cambio en el uso industrial de sector CODELCO y ELEC METAL. Temas de la observación: plan de transición para CODELCO y ELEC METAL RESPUESTA:</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>borrador propuesto no contempla un plan de transición en el caso de que CODELCO y ELEC METAL decidan dejar de desarrollar actividades industriales en ese sector. Es imprescindible fijar un itinerario de transición en vistas a destinar este sector tanto para el uso residencial, para la construcción de la calle de La Concepción (ver mapas y caminos de Rancagua hacia 1743) y la construcción del Parque Público Caletones, en vistas a las metas que la ciudad de Rancagua se ha propuesto de aquí al 2050 en materia de áreas verdes.</p>	<p>Es pertinente a lo consultado en cuanto a la planificar situaciones futuras. El tema es abordado en el Informe ambiental desde la descripción del proceso de planteamiento de alternativas (ver IX.1.2.-Descripción general de las alternativas u opciones de desarrollo) dando cuenta de la incorporación de observaciones y desarrollo de anteproyecto que se valúa ambientalmente destacando la disminución del área de actividades productivas (ver X.- EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO). La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>7.-LA PROPUESTA NO CONSIDERA A LA CASA LOMUSCIO (EDIFICIO UBICADO EN SAN MARTÍN ESQUINA GAMERO) COMO UN HITO PATRIMONIAL: La omisión de la Casa Lomuscio como hito patrimonial y una casa de interés patrimonial es un error grave, más dado su importancia en la definición del eje Gamero-San Martín-Millán-Freire, y, a lo representativo que significa para la identidad de Rancagua como ciudad. La posición del edificio define y proyecta una identidad urbana que define al eje residencial, no sólo desde la concepción del diseño, sino que representa simbólicamente un puente entre la Rancagua del siglo XX y la ciudad que es hoy.</p>	<p>Temas de la observación: Consideración de un inmueble de valor patrimonial. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que la declaratoria de inmueble de conservación histórica no es materia de este Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. Si bien el tema de PATRIMONIO LOCAL define un factor crítico, puesto que el ámbito del plan no permite que este declare ICH (ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto) el criterio de evaluación se refiere a Inversión referida a zonas patrimoniales. Sin embargo, se señala en el punto VII.1 Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad que se requiere generar una protección del patrimonio urbano con la incorporación de normas tendientes a la puesta en valor, mediante declaratorias de Inmuebles De Conservación Histórica y Planos de Detalle. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>8.-LA PROPUESTA NO RESPETA LA VOLUNTAD EXPRESA DE SAMUEL ROMÁN ROJAS, PREMIO NACIONAL DE ARTE, DE DESTINAR LA CASA DONDE NACIÓ UBICADA EN LA ESQUINA DE O'CARROL CON LASTARRIA COMO UN EDIFICIO DESTINADO A FINES CULTURALES Y EDUCACIONALES, Y NO CONSIDERA A DICHA CASA COMO HITO PATRIMONIAL: Consideramos necesario que la casa que hoy alberga dependencias de Gendarmería sea traspasada a la Subsecretaría de la Cultura y las Artes o al Sistema Local de Educación de la zona, con el fin de destinarlo a actividades culturales y educacionales. Esto está fundamentado en la voluntad manifestada por Samuel Román Rojas -antes de su fallecimiento- en destinar la casa donde nació con el fin de servir como recinto para la difusión de las artes visuales en la zona. Considerando lo indicado en los parámetros ODS 2030 y las metas planteadas en los planes sectoriales de cultura, se hace necesario que este recinto pueda ser la sede del programa CECREA</p>	<p>Temas de la observación: Consideración de un inmueble de valor patrimonial. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que la declaratoria de inmueble de conservación histórica no es materia de este Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. Si bien el tema de PATRIMONIO LOCAL define un factor crítico, puesto que el ámbito del plan no permite que este declare ICH (ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto) el criterio de evaluación se refiere a Inversión referida a zonas patrimoniales. Sin embargo, se señala en el punto VII.1 Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad que se requiere generar una protección del patrimonio urbano con la incorporación de normas tendientes a la puesta en valor, mediante declaratorias de Inmuebles De Conservación Histórica y Planos de Detalle. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>en Rancagua, dada la proximidad con las escuelas república argentina y Moisés Mussa.</p>	<p>componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>9.-LA PROPUESTA NO FIJA EN SU REGLAMENTO UN TAMAÑO Y ALTURA MÁXIMO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE PUEDEN CIRCULAR POR EL DAMERO CENTRAL: Por las particularidades del damero central de Rancagua (diseñada en 1743 y muy distintas a las del centro histórico de las ciudades chilenas), hacen necesario una limitación respecto del tipo de vehículos motorizados que pueden circular en ella, toda vez que el radio de giro de ciertos vehículos de gran tamaño como los camiones cargueros es muy limitado, y que el problema de los cables sin retirar en los postes, ha causado diversas incidencias. Se hace necesario fijar restricciones vehiculares respecto de vehículos motorizados de gran altura y ancho en el damero central.</p>	<p>Temas de la observación: Limitaciones a la circulación vehicular. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que definir la tipología de vehículos motorizados que pueden circular no forma parte del ámbito de este instrumento. Si bien el tema de MOVILIDAD define un factor crítico, puesto que el ámbito del plan no permite que este se salga de las materias propias de a la norma urbanística no se mencionan problemas de gestión de tránsito (ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto). Independiente de lo anterior, se indica que existe una ordenanza de Carga y Descarga, la cual se pretende actualizar en el marco de la actualización del PLADECO 2023-2026. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>10.-FIJAR EN EL PLAN QUE TODAS LAS ÁREAS QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÁN REGISTRADAS COMO SITIOS ERIAZOS (Y, EN ESPECIAL, AQUELLAS ABANDONADAS DESDE EL TERREMOTO DE 2010) PASEN A SER PRIORIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES: Se debe urbanizar de aquí al 2030 el 90% de las áreas abandonadas desde el terremoto de 2010, y que en la actualidad -y pese a que han pasado más de 12 años desde el terremoto- siguen abandonadas, pasando a ser áreas prioritarias para la construcción de viviendas residenciales. Esto, independiente de si están en zona patrimonial o en zona residencial, comercial, y residencial-comercial.</p>	<p>Temas de la observación: Destino de sitios eriazos para viviendas. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que los sitios eriazos o subutilizados son un tema relevante que se aborda en el Informe Ambiental en los puntos II.- ACERCA DEL PLAN SECCIONAL, III.-MARCO DEL PROBLEMA, y específicamente se aborda en unos de sus 4 Factores críticos: TERRENOS SUBUTILIZADOS Y REPOBLAMIENTO. Esto implica un diagnóstico específico de ese factor y respuestas, dentro del ámbito del Plan, para revertir la tendencia. Con todo, la propuesta de la observación no es del ámbito del plan y el marco legal no permite que este se salga de las materias propias de la norma urbanística y no se mencionan problemas de gestión de tránsito (ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto). La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>11.-LA PROPUESTA DEBE INCORPORAR CORREDORES VERDES EN LA CALLE SAN MARTÍN: El eje San Martín-Alameda debe potenciarse como un gran corredor verde para disminuir la temperatura media.</p>	<p>Temas de la observación: corredores verdes RESPUESTA: Es pertinente a lo consultado, pero se aclara que el eje San Martín-Alameda si se potencia como un gran corredor verde para disminuir la temperatura media. Tal como se indica para la observación N° 1, el tema de áreas verdes es principal en el Informe Ambiental, se incluye en la descripción de los problemas asociados a esta temática (ver III.-MARCO DEL PROBLEMA, especificando cifras en III.2 Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad. Se desarrolla un análisis de la ciudad en lo referido a la influencia ambiental de las áreas verdes y la propuesta</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>se evalúa en lo referido a factor crítico de CONFORT URBANO, específicamente en su aporte al Reconocimiento de islas de calor y temperaturas promedio. En este aspecto es pertinente citar que la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins reconoció en su análisis que la configuración del área de estudio implica una óptica de infraestructura verde y/o infraestructura ecológica, abordaje que este plan incorpora en propuestas complementarias a áreas verde de uso público, como son habilitación de "áreas, corredores verdes y plazas de bolsillo" y un Plano de Detalle que incorporará techos y fachadas ajardinadas. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>12: LA PROPUESTA DEBE ESTAR ALINEADA CON EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN FIJADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DAMERO CENTRAL DE RANCAGUA Y LA ZONA DEL VALLE DE CACHAPOAL: La propuesta de la Municipalidad de Rancagua y de SERVIU debe alinearse a lo que fijó el MMA el 2021 (ver https://ppda.mma.gob.cl/ohiggins/pda-para-el-valle-central-de-la-region-de-ohiggins/). Se debe incorporar en el nuevo borrador de esta propuesta los ítemes de compensación de emisiones, movilidad, mejoramiento de eficiencia térmica de las viviendas, y gestión de episodios críticos de contaminación, en alineación con los objetivos y parámetros ODS 2030.</p>	<p>Temas de la observación: Compensaciones por emisión, movilidad, mejoramiento de eficiencia térmica de las viviendas, y gestión de episodios críticos de contaminación. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado, la contaminación por fuentes móviles es un tema relevante que se abordan en el punto III.-MARCO DEL PROBLEMA del Informe Ambiental, punto III.1 Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, y se integran a 1 factor crítico de decisión, en CONFORT URBANO, donde el criterio de evaluación fue la contaminación atmosférica por fuente móvil. Sin embargo, el plan no tiene atribuciones para solicitar compensaciones a las emisiones o proponer gestión de episodios críticos de contaminación. Con respecto a movilidad es un tema incorporado en un factor crítico que evalúa los ámbitos de este Plan con respecto a se evalúa la propuesta con respecto a la Congestión vehicular y los Accidentes en la comuna. Sin embargo, el plan no tiene atribuciones para solicitar compensaciones a movilidad, aunque la Ley de Aportes al Espacio Público (de aplicación Nacional) si podrá hacerlo. Con respecto a mejoramiento de eficiencia térmica de las viviendas, el Informe ambiental no se pronuncia porque no forma parte del ámbito, ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto. La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>13: LA PROPUESTA NO CONSIDERA AL CUARTEL DE BOMBEROS DE O'CARROL CON CAMPOS (EX TEATRO APOLO) COMO HITO PATRIMONIAL: La propuesta no considera a dicho cuartel de bomberos y su torre como hito patrimonial de la zona.</p>	<p>Temas de la observación: Consideración de un inmueble de valor patrimonial. RESPUESTA: No es pertinente a lo consultado ya que la declaratoria de inmueble de conservación histórica no es materia de este Plan. Si bien el tema de PATRIMONIO LOCAL define un factor crítico, puesto que el ámbito del plan no permite que este declare ICH (ver II.5 Identificación y descripción pormenorizada de su objeto) el criterio de evaluación se refiere a Inversión referida a zonas patrimoniales. Sin embargo, se señala en el punto VII.1</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p>Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad que se requiere generar una protección del patrimonio urbano con la incorporación de normas tendientes a la puesta en valor, mediante declaratorias de Inmuebles De Conservación Histórica y Planos de Detalle.</p> <p>El emplazamiento del predio no está dentro del área de estudio de este plan sin embargo en la modificación N°22 P.R.C., esta edificación fue declarada como inmueble de conservación histórica con el código ICH-15.</p> <p>La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>
<p>14.-LA PROPUESTA NO INCORPORA LA EXIGENCIA DE 9 METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES POR METRO CUADRADO POR HABITANTE COMO INDICADOR ESTÁNDAR PARA LAS NUEVAS EDIFICACIONES: Se deben hacer ajustes en este sentido que vayan en línea con los estándares ODS 2030 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la reducción de emisiones por PM 2.5, CO2 Y NOX.</p>	<p>Temas de la observación: Estándar de áreas verdes (9 m2 por habitante) y contaminación.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Es pertinente a lo consultado ya que la definición de afectaciones de utilidad pública para áreas verdes es materia del Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua. Tal como se indica para la observación N° 1, el tema de áreas verdes es principal en el Informe Ambiental, se incluye en la descripción de los problemas asociados a esta temática (ver III.- MARCO DEL PROBLEMA, especificando cifras en III.2 Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad. Se desarrolla un análisis de la ciudad en lo referido a la influencia ambiental de las áreas verdes y la propuesta se evalúa en lo referido a factor crítico de CONFORT URBANO, específicamente en su aporte al Reconocimiento de islas de calor y temperaturas promedio. En este aspecto es pertinente citar que la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins reconoció en su análisis que la configuración del área de estudio implica una óptica de infraestructura verde y/o infraestructura ecológica, abordaje que este plan incorpora en propuestas complementarias a áreas verde de uso público, como son habilitación de "áreas, corredores verdes y plazas de bolsillo" y un Plano de Detalle que incorporará techos y fachadas ajardinadas.</p> <p>La respuesta no implica modificar la propuesta ni agregar antecedentes en la memoria u otros componentes del plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.</p>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
 ASESOR URBANISTA
 SECLAD


ANDRES CACERES ALARCON
ASESOR URBANISTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

